Suprema Corte
de Justicia de la Nación

Año 16/ Nº 204 – Junio de 2018

Compromiso

Órgano informativo del Poder Judicial de la Federación

Llama Ministro Presidente a garantizar inclusión de personas con discapacidad

Independencia judicial, prioridad de México en la *Primera reunión preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana*

ISSN 1665-1 162

Índice

Directorio

Comité Editorial

Ministro Luis María Aguilar Morales
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal

Carlos Avilés Allende
Director General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Jorge Camargo Zurita
Director General de Comunicación Social del Consejo de la Judicatura Federal

COMPROMISO: Órgano Informativo del Poder Judicial de la Federación, Gaceta.
Junio 2018

Manuel Moreno Domínguez
Editor Responsable

Alvaro Acosta Baeza
Diseño Editorial

ISSN 1665-1162
D.R. Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación.
Pino Suárez No. 2 Col. Centro, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06065, México, D.F. Año 2004
Certificado de Reserva de Derecho del Uso Exclusivo
número 04-2004-051717484000-109
e-mail: comsoc@mail.scjn.gob.mx

2. Independencia judicial, prioridad de México en la Primera reunión preparatoria de la XX Cumbre Judicial Iberoamericana

Con los ciudadanos, único compromiso de los juzgadores federales: Cruz Ramos 10

Inaugura CJF Centro de Justicia Penal Federal definitivo en Zacatecas 12

Recibe Ministro Cossío Díaz *Doctorado Honoris Causa* de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco 14

La responsabilidad del porvenir, un análisis acucioso de la situación del país y sus retos 16

SCJN e instituciones convocantes anuncian resultados del *Concurso Género y Justicia* 2017 20

Riqueza conceptual y sensibilidad, impregnan los trabajos del certamen de equidad y género 22

Embarazo temprano en México: implicaciones legales y de salud 26

Crea CJF Unidad para implementar la reforma laboral 28

Jornadas notariales en la SCJN 30

Títeres coadyuvan en la enseñanza del cuidado de la biodiversidad en el Cendi Artículo 123 36

El IJF amplía su acervo digital en materia jurídica 38

El Abogado del Mal. Verdad a medias 39

Primera Sala 40

Derechos Humanos 44

Publicaciones 46

Bibliotecas 48

Editorial

Una ley que no protege por igual a todas las personas es una norma que no se cumple a cabalidad, pues la Constitución es clara al otorgar derechos y obligaciones a todos los mexicanos, sin importar raza, color, religión, género, preferencias sexuales o tener alguna discapacidad.

Por ello es que el Constituyente reformó en 2011 la Carta Magna para elevar a rango constitucional los derechos humanos contenidos en sus páginas, así como en los tratados internacionales, y señaló a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, las obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

El Poder Judicial de la Federación, garante del cumplimiento de la ley, trabaja para proteger los derechos humanos y la dignidad de todas las personas, y en particular de las que tienen alguna discapacidad, quienes en muchas ocasiones son marginadas impidiéndoles obtener el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos sus derechos y libertades fundamentales en el ámbito político, económico, social o cultural.

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, aproximadamente el 6 por ciento de la población del país tiene alguna discapacidad. De ellos, más del 60 por ciento enfrenta alguna dificultad en cuanto a movilidad; 15 por ciento se distribuye entre problemas auditivos, de comunicación oral o de discapacidad mental y 25 por ciento, tiene problemas visuales.

Para estos últimos, es imperativo que las bibliotecas encuentren la forma de allegarles sus acervos para cumplir cabalmente, sin discriminación alguna, su papel en la transmisión de la cultura en general y con mayor razón de la especializada, trátese de la que se trate.

Recordemos que la inclusión tiene una arista en particular, relativa a los sistemas que han de proveer acceso a las personas con discapacidad, para que participen en la sociedad en igualdad de condiciones.

En este contexto, la Biblioteca Central de la SCJN, *Silvestre Moreno Cora*, cuenta con un equipo de *tiflo* tecnología, que es el conjunto de teorías, conocimientos, recursos y técnicas, que permiten el aprovechamiento práctico de los conocimientos tecnológicos aplicados a personas invidentes o con baja visión, diseñado para hacer posible su acceso a prácticamente todo el acervo bibliotecario, y en toda la red de bibliotecas del Poder Judicial se hacen los esfuerzos necesarios para atender a este población.

En esta empresa, el Poder Judicial de la Federación no está solo, existen bibliotecas de otras dependencias que inician su participación en la inclusión, y a nivel internacional la *Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas,* la agenda 2030 de la ONU en su apartado de bibliotecas y el *Tratado Marrakech*, que lucha porque más autores permitan la transcripción de sus obras al *braille* sin ninguna restricción en beneficio de millones de invidentes y débiles visuales, están dando la batalla.

Instituciones nacionales e internacionales, entre las que nos encontramos, como Poder Judicial de la Federación, tenemos el compromiso irrenunciable con esta cruzada cuyo objetivo es allanar el camino de quienes tienen esta discapacidad, conscientes de que acceder a la información y la educación es un derecho fundamental, pues constituye un pilar para combatir la pobreza.

Llama Ministro Presidente a garantizar inclusión de personas con discapacidad

María de la Luz González, Isabel Salmerón y Óscar Balleza

Es imperativo que las bibliotecas encuentren la forma de allegar sus acervos a las personas con discapacidad para cumplir cabalmente, sin discriminación alguna, su papel en la transmisión de la cultura en general y con mayor razón de la especializada, afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF).

Al inaugurar en el Área de Murales del Alto Tribunal el *4º. Seminario de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación*, destacó la importancia de tener espacios de discusión y reflexión como el de este encuentro, organizado este año bajo el tema *Bibliotecas e inclusión social: retos y perspectivas,* que permitió compartir experiencias y herramientas en materia de inclusión.

"La inclusión tiene una arista en particular, relativa a los sistemas que han de proveer acceso a las personas con discapacidad, para que participen en la sociedad en igualdad de condiciones", sostuvo ante el Ministro Alberto Pérez Dayán; el Magistrado del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) Indalfer Infante Gonzales; el Director General del Instituto Federal de Defensoría Pública, Mario Alberto Torres López, y el Magistrado Wilfrido Castañón León, Director General del Instituto de la Judicatura Federal (IJF).

Destacó que el Poder Judicial de la Federación (PJF) trabaja en la elaboración de un *Manual de buenas prácticas para la inclusión de personas con discapacidad,* con el apoyo de la Oficina en México del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, además de realizar una serie de trabajos en todas sus instalaciones para garantizar la accesibilidad a integrantes de este grupo vulnerable.

"La razón por la que nos interesa esa participación se fundamenta en los derechos humanos y en el principio de dignidad en que se sustenta. Por ello, debemos evitar y desterrar la discriminación, consistente en cualquier distinción, exclusión o restricción que tenga el propósito o efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en el ámbito político, económico, social, cultural o de cualquier tipo", enfatizó.

El Ministro Presidente detalló que, a nivel nacional, de acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), aproximadamente 6 por ciento del total de la población del país tiene alguna discapacidad. De ellos, más del 60 por ciento enfrenta alguna dificultad en cuanto a movilidad; 25 por ciento, problemas visuales, y 15 por ciento más se distribuye entre problemas auditivos, de comunicación oral o de discapacidad mental.

Respecto de la edad, precisó, el 60 por ciento es mayor a los 60 años, y un poco más de 30 por ciento se encuentra entre los 30 y 59 años de edad.

El Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF, inauguró el 4° Seminario de la Red de Bibliotecas del PJF.
Foto: Gustavo Ojeda

Recordó que la reforma a la Carta Magna de 2011 elevó a rango constitucional los derechos humanos contenidos en la Constitución y en los tratados internacionales, y señaló a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, las obligaciones de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

En cumplimiento de estas obligaciones, explicó el Ministro Aguilar Morales, el PJF participó el año pasado en más de 100 foros de análisis, círculos de derechos, seminarios y otro tipo de encuentros, así como en diversos cursos de capacitación, a fin de cumplir con la tarea de sensibilizar a la población en los temas de defensa de los derechos humanos, particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad.

"En 2016, se elaboró un programa integral de inclusión para las personas con discapacidad, que meses después redundó, entre otras acciones, en la creación de un área de asesoría en programas de inclusión para personas con discapacidad, con servidores públicos especialistas en la materia", detalló.

Este equipo ha acompañado el proceso de integración de las primeras personas con discapacidad, contratadas especialmente como parte de ese programa. También, de forma gradual, se ha instrumentado la atención y acompañamiento de trabajadoras y trabajadores con alguna discapacidad adquirida después de haber sido contratados, expuso.

"Con ese mismo interés hemos realizado tareas relacionadas con accesibilidad en los diversos inmuebles del Poder Judicial de la Federación en todo el país. En el edificio sede, por ejemplo, se llevó a cabo la instalación de rampas, junto con un sistema automatizado en las puertas de acceso a sanitarios, así como sillas salva escaleras y placas de identificación en sistema Braille.

Trabajos semejantes se realizan en las 46 Casas de la Cultura Jurídica de la SCJN y en los más de 250 inmuebles propiedad del PJF, agregó, y resaltó que la Biblioteca Central de la SCJN cuenta con un equipo de *tiflo* tecnología, que es el conjunto de teorías, conocimientos, recursos y técnicas, que permiten el aprovechamiento práctico de los conocimientos tecnológicos aplicados a personas invidentes o con baja visión, diseñado para hacer posible el acceso de esas personas a prácticamente todo el acervo bibliotecario.

"Es imperativo que las bibliotecas encuentren la forma de allegar sus acervos a las personas con discapacidad para cumplir cabalmente, sin discriminación alguna, su papel en la transmisión de la

cultura en general y con mayor razón en la especializada", sostuvo.

Todos estos esfuerzos requieren difusión particularizada para traer a los destinatarios a las bibliotecas, pues hoy sabemos que la población con discapacidad desgraciadamente alcanza un menor nivel educativo y los obstáculos a los que se enfrenta todavía son cuantitativamente difíciles de salvar", consideró.

Durante su intervención en la ceremonia inaugural del encuentro, el Magistrado de la Sala Superior del TEPJF, Indalfer Infante Gonzales, afirmó que a través de los libros y particularmente de la cultura jurídica, el Poder Judicial no solamente es un guardián de la ley, sino también de la cultura.

La Red de Bibliotecas del PJF es una apuesta mayor para llevar conocimiento a todo el país, especialmente el jurídico a través de sus más de 120 unidades. Es un gran patrimonio al servicio de su personal y de la ciudadanía en su conjunto, agregó y afirmó que el Tribunal Electoral se congratula por participar en este esfuerzo en favor de la difusión y democratización del saber mediante los libros y las bibliotecas.

Subrayó que esta red "es una invitación permanente a seguir aprendiendo, a abrirnos camino por las veredas del conocimiento, para hacerlo con sencillez y humildad, conscientes de lo que implica y significa el saber humano".

Seis conferencias magistrales para analizar estrategias de inclusión

María del Carmen Carreón Castro, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, inició la serie de conferencias magistrales de este 4to. seminario con el tema *Estrategias de inclusión hacia el diseño universal y ajustes razonables*, en la que consideró insuficiente el número de bibliotecas que ofrecen servicios adecuados para las cerca de 15 millones de personas con discapacidad en México, pues, de acuerdo con la Secretaría de Cultura, sólo existen 100 bibliotecas incluyentes.

En su ponencia, aseguró que la red de bibliotecas del Poder Judicial de la Federación que consta de 121 unidades, ofrece un escenario similar, pues "ninguna cuenta con los elementos necesarios para hacerlas totalmente accesibles".

Hizo un llamado para que se implementen acciones que permitan el establecimiento de bibliotecas inclu-

Indalfer Infante Gonzales, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF. Foto: Gustavo Ojeda.

De Izq. a der. Magistrado Wilfrido Castañón León, Director General del IJF; Ministros Alberto Pérez Dayán y Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del CJF; Indalfer Infante Gonzales, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF y Mario Alberto Torres López, Director General del Instituto de la Judicatura Federal. Foto: Gustavo Ojeda.

yentes dentro del Poder Judicial de la Federación, entre ellas la capacitación de personal, la elaboración de un diagnóstico para identificar las necesidades de los usuarios en materia de accesibilidad y un cambio de actitud y empatía de los servidores públicos para entender la condición de las personas con discapacidad.

"Juzgar con perspectiva de género es lo mismo que juzgar a las personas con discapacidad y grupos en situación de vulnerabilidad. Es saber cómo puedo conectar con la necesidad y empatía de una persona que tiene discapacidad para saber qué ajuste debo hacer en mi actitud para prestar ese servicio" puntualizó.

Mariana Díaz Figueroa, secretaria auxiliar de la Ponencia del Ministro José Fernando Franco González Salas, destacó la trascendencia de innovar mecanismos para dar información accesible.

"Tenemos que pensar en la diversidad, y pensar que si todo esto lo hago accesible para las personas con discapacidad en realidad lo estoy haciendo accesible para todos".

Aseguró que ya no es suficiente que las bibliotecas sean un lugar donde se guarde información en libros y en formato electrónico, sino que se debe realizar un diagnóstico del tipo de discapacidad, para conseguir transmitir esa información de manera adecuada, aprovechando los recursos de la tecnología.

"El mundo evoluciona y las bibliotecas tienen que acercar esa información para que las personas puedan ejercer derechos de una mejor manera y tratar de innovar esas maneras pensando en la diversidad de personas", dijo.

En una charla anecdótica se desarrolló la conferencia *Perspectiva de la accesibilidad en las bibliotecas desde la discapacidad visual*, a cargo de Roberto Jorge Flores Ríos, adscrito a la Dirección General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN, quien desde su perspectiva como débil visual narró los obstáculos que a diario enfrenta ante la indiferencia de quienes son insensibles a las necesidades de terceros.

Explicó las ventajas de la tecnología aplicada en las bibliotecas para beneficio de este grupo en situación de vulnerabilidad, por ejemplo para quienes acceden a una carrera universitaria y necesitan asistencia no sólo para acompañarlos a determinados lugares, sino para leer los contenidos y grabarlos cuando no hay material en sistema *Braille* para que el estudiante pueda escucharlos las veces que sean necesarias.

Las bibliotecas en la agenda 2030 de la ONU, fue la conferencia que presentó Jonathan Hernández Pérez, Presidente del Colegio Nacional de Bibliotecas e investigador del Instituto de Investigaciones Bibliote-

cológicas y de la Información de la Universidad Nacional Autónoma de México.

A lo largo de su exposición trató de sensibilizar a los asistentes sobre la importancia de la agenda 2030, el papel que tienen las bibliotecas en los objetivos del desarrollo de dicha agenda y sobre todo el papel que ha hecho la *Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas* (IFLA), por sus siglas en inglés, para tratar de poner a estas en la esfera de la ONU.

El acceso a la información, destacó, ejercido desde los documentos que resguardan las bibliotecas, puede ayudar a cumplir cada uno de los 17 objetivos de desarrollo sostenible que contiene la agenda 2030, al coadyuvar en la educación de calidad y la salud, pilares fundamentales para combatir la pobreza.

Guillermo García Capcha, coordinador de información de la Sección de Bibliotecas Gubernamentales de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas, puso énfasis en el *Tratado de Marrakech* durante su conferencia *Implementación del derecho al acceso a formatos apropiados para la lectura de personas en situación de discapacidad.*

Destacó de manera particular los derechos de autor y el número de naciones que han permitido transcribir determinados libros al sistema *Braille* sin ninguna restricción, beneficiando a millones de personas con discapacidad visual. Sin embargo, reconoció que aún hay mucho camino por recorrer para brindar a este grupo una atención adecuada no sólo para realizar una carrera, sino también para fortalecer su acervo cultural.

La clausura estuvo a cargo de Martha Beatriz Pinedo Corrales, Presidenta de la Comisión de Organizaciones, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del Poder Judicial de la Federación y titular del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes de la SCJN, a quien acompañó Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro de Estudios Constitucionales de la SCJN, y Arturo Ruiz, vocal de la Comisión de la Red de Bibilotecas del PJF.

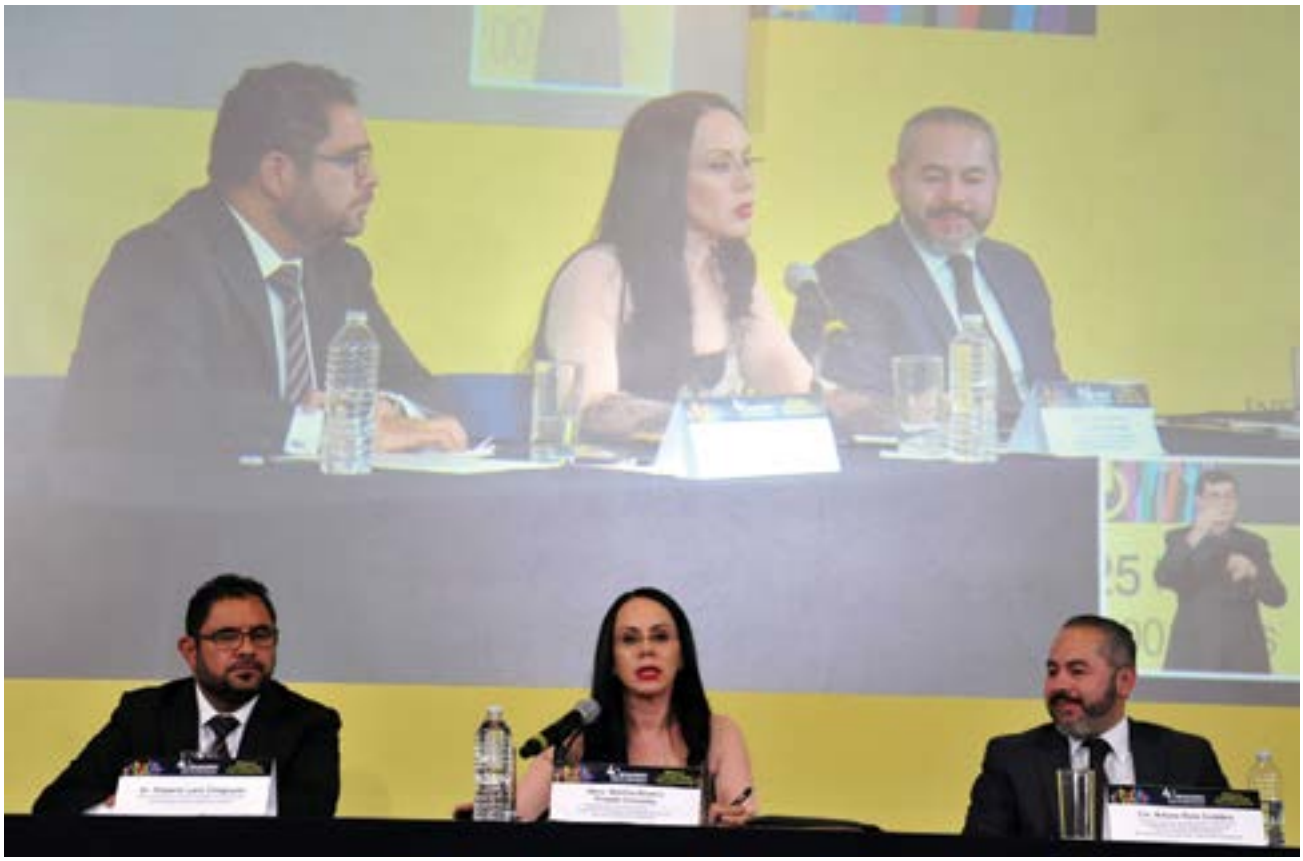

De izq. a der. Roberto Lara Chagoyán, Director General del CEC de la SCJN; Martha Beatriz Pinedo Corrales, Presidenta de la Comisión de Organización,Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJF, y Arturo Ruiz Culebro, Vocal de la Comisión de Organización, Seguimiento y Evaluación de la Red de Bibliotecas del PJF . Foto: Eladio Ortiz

Independencia judicial, prioridad de México en la *Primera reunión preparatoria* de la *XX Cumbre Judicial Iberoamericana*

Dirección General de Relaciones Institucionales

Del 27 al 29 de agosto próximo, por el voto unánime de los Poderes Judiciales de Iberoamérica reunidos en la Asamblea Plenaria de Quito, la Ciudad de México será sede de la *Primera Reunión Preparatoria de la XX Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana* (CJI), que concluirá en Panamá, Panamá, en el año 2020.

Esta es la segunda ocasión en que el Poder Judicial de la Federación (PJF) funge como anfitrión de un encuentro de la Cumbre, el principal foro que reúne a las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura y la Magistratura de 23 países de la región. La primera se realizó en 2012 en la Ciudad Judicial del Poder Judicial de la Federación en Guadalajara, Jalisco.

La Primera Reunión Preparatoria da inicio a los trabajos que, durante dos años, desarrollarán los poderes judiciales y que se verán reflejados en diversos productos y políticas públicas orientados a fortalecer la colaboración entre los países, así como a contribuir a la independencia judicial, la capacitación, el uso de tecnologías, la eficacia y eficiencia en la gestión y en el desempeño, entre otros objetivos previstos dentro de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre.

La importancia de esta primera reunión reside en definir las coordenadas que guiarán a la Cumbre a lo largo de toda la edición. Se conformarán nuevos grupos de trabajo integrados por miembros de cortes y consejos, y se valorará la continuidad de proyectos provenientes de ediciones anteriores cuya trascendencia para la justicia y la judicatura mantiene vigencia en la actualidad.

Bajo el eje temático *La sostenibilidad de la paz social: retos de la administración de justicia en Iberoamérica frente a las exigencias del nuevo milenio,* aprobado durante la Asamblea Plenaria de Presidentes celebrada en Quito, Ecuador, en abril de 2018, los países propondrán proyectos específicos que atenderán, también de conformidad con la petición de la Asamblea, tres temas de interés para las instituciones judiciales:

1) Acceso a la Justicia – participación ciudadana,
2) Independencia Judicial – carrera judicial, y
3) Integridad Judicial.

Los proyectos conducirán a la necesaria reflexión sobre cómo deben coordinarse las instituciones judiciales en el entorno global, y cómo pueden coadyuvar al mejor desempeño de los juzgadores y, a partir de ello, consolidar Cortes y Consejos que respondan a nuestra realidad y al reclamo social de acceso a una justicia pronta, independiente, imparcial, eficiente y de calidad.

Durante los últimos años, México ha hecho de la independencia judicial un objetivo prioritario dentro y fuera de la Cumbre. Tanto en el Plan de Desarrollo Institucional 2015-2018 de la presente administración del Ministro Luis María Aguilar Morales, como en los proyectos impulsados en años recientes dentro del foro regional.

El Poder Judicial de la Federación ha conferido a la independencia judicial una centralidad en el proceso de consolidación del Estado de derecho y de la normalidad democrática a las que aspiran los países de Iberoamérica.

Con este ánimo, el Consejo de la Judicatura Federal promovió y coordinó la elaboración del *Protocolo Iberoamericano para garantizar la independencia de*

las *resoluciones judiciales a través de la seguridad e integridad de las y los impartidores de justicia*, aprobado durante la *XVII Cumbre Judicial Iberoamericana,* y que hoy constituye uno de los acervos documentales más importantes de la Cumbre para apoyar a las y los juzgadores en el ejercicio de una labor jurisdiccional independiente, libre de presión y desarrollada bajo condiciones de seguridad.

La independencia judicial ocupa en nuestros días un espacio central dentro de la reflexión pública sobre la impartición de justicia y el papel de los tribunales.

En el contexto de un foro de cooperación y diálogo regional, como es la Cumbre, esta conversación adquiere notas aún más interesantes. ¿Enfrentan los países los mismos retos para asegurar la independencia del juez? ¿Las dificultades que enfrenta un país son similares a las registradas en otro? ¿En dónde está México y cuáles son nuestras necesidades?

La independencia judicial admite múltiples ángulos de análisis. Se habla de la independencia del Poder Judicial con respecto a los otros Podres del Estado. Las asambleas legislativas, los poderes ejecutivos o los organismos autónomos, aceptan dirimir sus conflictos ante el Poder Judicial porque confían en la independencia que anuncia imparcialidad de la decisión. Desde este enfoque, la independencia judicial juega un papel determinante para la separación y el equilibrio entre poderes, para la construcción de pesos y contrapesos, y para el buen funcionamiento de la democracia constitucional.

Se habla también de la independencia del Poder Judicial con respecto a poderes fácticos o presiones externas provenientes de las partes involucradas en un conflicto. Desde este acercamiento, la responsabilidad encomendada a los Consejos de la Judicatura u órganos administrativos similares resulta fundamental en el buen desempeño de la función jurisdiccional. Proveer medidas de seguridad y protección, así como ofrecer condiciones propicias para la integridad personal del juzgador, son el eje de resoluciones judiciales dictadas desde la independencia y, por consiguiente, desde la imparcialidad.

Una tercera arista para analizar la independencia judicial se relaciona con el ingreso, la permanencia y el desarrollo de una carrera profesional.

Los poderes judiciales que implementan mecanismos transparentes de acceso a la función jurisdiccional, basados en el mérito, contribuyen a una mejor selección de juzgadores. Un ejemplo, entre muchos otros, se encuentra en la evaluación de competencias técnicas y otras aptitudes de los aspirantes. Ello, aunado a los principios de ascenso e inamovilidad que acompañan a un servicio civil de carrera judicial, así como a la existencia de salarios dignos, robustece el principio de independencia judicial que orienta la labor sustantiva de los tribunales.

Otro componente importante de la independencia judicial lo constituye el procedimiento por el cual son asignados los recursos monetarios que ejerce la Judicatura.

Dar libertad a los poderes judiciales para elaborar su propio presupuesto anual de gasto, y que su propuesta sólo sea revisada por el poder legislativo en su carácter de representante y depositario de la voluntad popular, garantiza que la función judicial no estará expuesta a los vaivenes de la coyuntura política. El presupuesto así autorizado responde a las necesidades y previsiones de salarios, creación de órganos, habilitación de espacios, y de incorporación de equipamiento y tecnología para el mejor desempeño de la función jurisdiccional.

Estos y muchos otros ángulos de análisis definen hoy en día la conversación pública en torno al fortalecimiento de la independencia judicial. Las y los representantes de las Cortes y Tribunales Supremos y Consejos de la Judicatura y la Magistratura de Iberoamérica, que se darán cita en agosto próximo en la Ciudad de México, tendrán la oportunidad de imaginar, proponer, desarrollar e instrumentar iniciativas que contribuyan a éste, el fundamento supremo de la labor del juez dentro de un Estado democrático y constitucional de derecho.

Enhorabuena por los proyectos que se presenten y por el espíritu de diálogo que distingue a las instituciones de nuestra región. El Poder Judicial de la Federación se enorgullece de ser, una vez más, anfitrión del inicio de los trabajos de la Cumbre, principal espacio de colaboración para la justicia en Iberoamérica.

TEMAS DE LA PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA

- Acceso a la Justicia – participación ciudadana.
- Independencia Judicial – carrera judicial.
- Integridad Judicial.

Canal Judicial

- CARTELERA DE JULIO -

MÉXICO LA CASA DE TODOS. EL DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO

Jueves *20:00 horas*
Domingo *22:00 horas*

Sigue en la pantalla de Canal Judicial esta serie documental que presenta casos atraídos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyas sentencias, como la negativa a permitir que se construyese en Isla Mujeres un desarrollo turístico que afectaría a los manglares, han sido relevantes para la defensa del derecho a un medio ambiente sano.

TUS DERECHOS

Jueves *19:00 horas*
Domingo *18:00 horas*

Especialistas en derecho y ciencias sociales analizan los temas más relevantes sobre Derechos Humanos en este programa que, durante el mes de julio, aborda casos como acceso de personas mayores a la justicia, la identidad de género y el derecho a las audiencias.

STEPHEN HAWKING

Estreno 6 de julio
Viernes y domingo *19:00 horas*

Canal Judicial transmite "El gran diseño", una serie de tres documentales sobre el libro del mismo nombre en donde Stephen Hawking, el científico más famoso de nuestros días, fallecido este 2018, responde interrogantes esenciales sobre el universo y, de manera especial, se pregunta sobre la existencia de Dios.

EL PLENO EN VIVO

Lunes, martes y jueves *11:00 horas*

Los once ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debaten, en vivo y ante las cámaras de televisión, sobre asuntos jurisdiccionales de gran relevancia nacional que llegan al máximo tribunal. Esta es una oportunidad única para seguir las sesiones completas y presenciar cómo se dictan las sentencias. Al final de cada sesión se presenta un resumen de las resoluciones alcanzadas.

Nuevo Centro de Justicia Penal Federal definitivo en Torreón, Coahuila. Foto: Rafael Beltrán

Con los ciudadanos, único compromiso de los juzgadores federales

Al inaugurar el *Centro de Justicia Penal Federal (CJPF)* definitivo en Torreón, Coahuila, el Consejero de la Judicatura Federal Jorge Antonio Cruz Ramos llamó a los juzgadores a asumir que su único compromiso, en la importante tarea que desempeñan, es con los ciudadanos, y que el objetivo esencial del Poder Judicial de la Federación (PJF) es lograr una justicia expedita, inmediata, imparcial y transparente.

De ahí que en el PJF exista un interés prioritario en delimitar los alcances generados por el Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP), a efecto de realizar acciones oportunas y eficaces que otorguen a los juzgadores federales soluciones que les permitan realizar su función bajo el principio de excelencia, añadió.

En su oportunidad, el Ministro Javier Laynez Potisek aseguró que la reforma al sistema procesal penal constituye una transformación de gran calado que implica ante todo un cambio de mentalidad, que se ha acompañado de modificaciones a la normatividad sustantiva y adjetiva, así como de una fuerte inversión en infraestructura.

"Para el éxito del nuevo sistema era fundamental dignificar el rol del juez en primer lugar, pero también de los demás actores del proceso penal; el nuevo sistema era totalmente incompatible con la infraestructura con la que contaba el Estado mexicano", manifestó.

El Ministro Laynez Potisek consideró que en la actualidad es motivo de orgullo entrar a los centros de justicia penal en el país, porque dignifican a la justicia

penal y constituyen un paso más en la consolidación del NSJP.

El Consejero Cruz Ramos añadió que la oralidad e inmediatez que distinguen al NSJP permiten a la ciudadanía observar cómo valoran los jueces cada caso, así como las razones en las que fundamentan sus sentencias.

El mejor camino para generar confianza en las instituciones de justicia, indicó, es el ejercicio pleno de los principios de oralidad e inmediatez, ya que transparentan los procesos judiciales.

"Sin duda alguna, ustedes, juzgadores comprometidos con el Poder Judicial de la Federación, son la pieza fundamental, junto con todo el personal que los auxilia, para lograr esa consolidación", precisó ante jueces y magistrados del Octavo Circuito.

Afirmó que al CJF corresponde dotar a los órganos jurisdiccionales de los elementos indispensables para el mejor desarrollo de sus funciones, a fin de lograr la justicia expedita, inmediata, imparcial, transparente y de calidad que merecen los mexicanos.

Reconoció que la entrada en vigor del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) ha impactado en todos los órdenes de la administración de justicia federal, específicamente en lo estructural, humano y presupuestal.

El inmueble inaugurado simboliza el compromiso del Presidente del Consejo de la Judicatura Federal

Ministro Javier Laynez Potisek. Foto: Rafael Beltrán

Jorge Antonio Cruz Ramos, Consejero de la Judicatura Federal. Foto: Rafael Beltrán

(CJF), Ministro Luis María Aguilar Morales, por dotar de la infraestructura necesaria para la correcta operación del nuevo modelo procesal penal, además de que ha definido que cada centro de justicia cuente con los más altos estándares de funcionalidad y seguridad, dijo.

Su edificación, explicó el Consejero Cruz Ramos, es un claro ejemplo del uso eficiente de los recursos públicos, control presupuestal y austeridad institucional adoptadas por la administración judicial del Ministro Presidente.

Con este centro de justicia, subrayó, el PJF permite que el Estado de Coahuila se coloque a la vanguardia al contar con la infraestructura necesaria para ampliar la cobertura de la impartición de justicia federal que reclama la sociedad coahuilense, siendo un ejemplo de éxito en la consolidación del NSJP.

Para agilizar los procesos y facilitar la labor de los jueces, el CJPF cuenta con plataformas tecnológicas como el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y la firma electrónica, además de los procesos de digitalización de expedientes que permiten ahorro en papel y resuelven la problemática derivada del gran número de archivos, que por su peso impacta en los niveles de seguridad de los inmuebles, explicó.

El también Presidente de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado, señaló que la instalación de centros de justicia forma parte del proceso continuo de consolidación de la reforma penal en beneficio de los justiciables.

Inaugura CJF Centro de Justicia Penal Federal definitivo en Zacatecas

Tras advertir que la legitimación y transparencia del Nuevo Sistema de Justicia Penal (NSJP) son retos compartidos, la Consejera de la Judicatura Federal, Martha María del Carmen Hernández Álvarez, llamó a la sociedad civil a hacer efectivo el principio de publicidad atestiguando con su presencia el desarrollo de las audiencias.

La sociedad civil, dijo, debe tener un papel activo a través de su presencia, con el objeto de transparentar lo que suceda al interior de las salas de juicio oral.

"Invito a que sean las propias ciudadanas y ciudadanos quienes den contenido al principio de publicidad en estas salas de audiencias que rigen el nuevo sistema; su actuación y presencia será vital para evitar que los juicios orales no se reduzcan al formalismo legal que se cumple con la videograbación de las audiencias".

Al encabezar la ceremonia de inauguración del *Centro de Justicia Penal Federal* definitivo en Zacatecas, la Consejera Hernández Álvarez subrayó que su puesta en operación constituye un gran avance; pero de ninguna manera ha concluido la cruzada contra la impunidad.

Esta sede judicial se constituye, dijo, en una trinchera en la que se enfrentarán las desigualdades e in-

Marta María del Carmen Hernández Álvarez, Consejera de la Judicatura Federal.Foto:Eliseo Espinosa Avilés

Centro de Justicia Penal definitivo de Zacatecas. Foto: Eliseo Espinosa

justicias que agreden a la sociedad zacatecana, a partir del cumplimiento a los principios que sustentan al NSJP.

La también Presidenta de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) advirtió que es necesario que tanto los operadores jurídicos que intervienen en el proceso, así como víctimas, ofendidos, procesados y público en general, hagan uso efectivo de los principios del NSJP, pues el éxito de la impartición de justicia penal es un reto compartido.

La inauguración de esta obra pone de manifiesto el compromiso permanente del CJF para atender y consolidar la reforma al sistema de justicia penal y al mismo tiempo encarar las problemáticas más sensibles para la convivencia social como es la impartición de justicia pronta, completa e imparcial, afirmó.

Con la puesta en operación de los Centros de Justicia Penal Federal en todo el país, se contribuye a saldar cuentas pendientes históricas del sistema de justicia penal y son también un instrumento que erradica de manera contundente la impunidad y la corrupción, consideró.

Explicó que la obra reúne los más altos estándares de seguridad, modernidad y funcionalidad, además de que su edificación se dio bajo criterios de austeridad y optimización de los recursos públicos.

"El centro que hoy se inaugura contribuye a que en Zacatecas, como en todo nuestro país, los juicios orales configuren un servicio jurisdiccional que desde luego es perfectible, que contribuya a saldar cuentas pendientes históricas de nuestro sistema de justicia penal; y sea también un instrumento que erradique de manera contundente la impunidad y la corrupción".

En su discurso de inauguración, la Consejera Hernández Álvarez recordó que Zacatecas fue su primera adscripción como jueza de Distrito, donde conoció al hoy Consejero de la Judicatura Federal, Felipe Borrego Estrada, quien fungía como presidente del Tribunal Superior de Justicia de la entidad. Fue gracias a las gestiones del Consejero Borrego Estrada que se logró la donación del terreno en el que hoy se alberga al CJPF de Zacatecas.

En la ceremonia estuvieron presentes jueces y magistrados del Circuito.

Recibe Ministro Cossío Díaz *Doctorado Honoris Causa* de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Raúl Hernández y Víctor Ornelas

Villahermosa, Tabasco.- El Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) José Ramón Cossío Díaz recibió el *Doctorado Honoris Causa* de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), por su destacada labor como jurista, académico y humanista.

Tras agradecer el reconocimiento, que recibió de manos del Gobernador de esta entidad, Arturo Núñez, y del Rector José Manuel Piña Gutiérrez, el Ministro Cossío Díaz subrayó que "debemos tener un orden jurídico, limpio y transparente, que nos lleve a superar muchos de los problemas que tenemos".

En sesión solemne del Honorable Consejo Universitario, celebrada en el auditorio de la Unidad Bicentenario de la UJAT, el Ministro del Alto Tribunal Constitucional señaló que el orden jurídico es un instrumento fundamental para contar con una sociedad cada vez más justa, por lo que destacó la importancia de respetarlo.

"Creo que el orden jurídico no es disponible para todos, más allá de los procesos democráticos que se generen. Creo que el orden jurídico no lo puede administrar cualquier persona, es un conjunto de prácticas que requieren competencias, capacidades técnicas, sabiduría.

"Mientras, -agregó- simplemente pensemos que quien sea puede generar normas, que puede seguir poniendo lo que le parezca, que pueda seguir estableciendo cualquier intuición que resulte razonablemente popular o razonablemente legitimado, que se puede poner en esa masa normativa, me parece que como sucede con el medio ambiente, lastimamos al orden jurídico y al final de cuenta de él no nos podemos aprovechar para generar condiciones de convivencia social".

El Gobernador de Tabasco, Arturo Núñez, elogió la labor del también miembro del Colegio Nacional como Ministro, académico y humanista, que aplica el derecho y, simultáneamente, lo estudia, lo innova y con reflexiones y aportaciones inteligentes lo fortalece, como hizo, en su tiempo, su tatarabuelo Manuel Sánchez Mármol, figura emblemática de la cultura, la política y las letras del Tabasco del siglo XIX.

En ese contexto expuso que una de las principales tareas de las instituciones de educación superior es distinguir a quienes se han destacado en el ámbito del conocimiento en todas sus expresiones, por lo que felicitó a la UJAT por otorgar esta distinción a un gran mexicano, a un gran jurista, que ha estado en el cambio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como teórico y como ministro.

El mandatario estatal subrayó que en las últimas décadas México ha sufrido innumerables cambios, y que José Ramón Cossío ha sido uno de los principales protagonistas de la transformación de la SCJN, en un marco de innovación y vanguardia.

El Rector de la UJAT, José Manuel Piña Gutiérrez, manifestó que el Ministro es una figura indispensable para entender que la justicia es la constante que debe prevalecer por siempre.

"Cossío Díaz ha sido un ferviente defensor de los derechos de las minorías, ejerciendo el derecho desde

De izq. A der. José Manuel Piña Gutiérrez, Rector de la UJAT; Ministro José Ramón Cossío Díaz, y Arturo Núñez, Gobernador de Tabasco.
Foto: Comsoc UJAT

un punto de vista innovador. Sus convicciones éticas le han permitido proteger a la familia y la equidad de género, en un marco de justicia constitucional", apuntó.

"Él considera que desde la Suprema Corte y las aulas, la reflexión, información y una necesaria divulgación del derecho podría cambiar la realidad de nuestro país. En suma, se trata de un hombre que ha contribuido a la construcción de los cimientos en los cuales debe descansar la justicia moderna de México".

Por la mañana, el Ministro Cossío Díaz participó en la presentación de los libros *El Constitucionalismo en Tabasco (1919-2015)* de Jesús Antonio Piña Gutiérrez y *Derechos humanos por la Corte Interamericana: temas selectos* de Alfredo Islas Colín, en donde destacó la importancia de que los jóvenes estén enterados de los cambios constitucionales de la historia.

En el acto, también celebrado en el auditorio de la Unidad Bicentenario de la UJAT, el Ministro del Alto Tribunal comentó que democrática, jurisdiccional y electoralmente, amén de otros ámbitos, se han construido cosas importantes en el país, procesos que los jóvenes deben conocer a fin de que ellos generen una condición crítica de cambio en los ámbitos que no están funcionando bien en el país.

Por otro lado, pronosticó que en breve México vivirá un proceso de descentralización federal, al recordar que desde hace 25 años, la Federación ha concentrado muchas facultades, algunas justificables como en los temas de delincuencia organizada, pero otras que no lo son.

"Creo que viene una vuelta a la descentralización en las propias materias de las entidades federativas y si esto es así, es muy importante conocer qué es lo que pasó en estos años, cómo han asimilado, han rechazado o han malentendido aquello que la Federación les quitó o aquello que les impuso de otras formas, y esto será extraordinario cuando se venga la discusión en el país".

Al término de la presentación de las obras, las autoridades de la UJAT entregaron el *Premio Juchimán de Plata* 2018 a Salvador Vives López, doctor en Derecho Mercantil por la Universidad de Valencia, licenciado en Derecho y diplomado en Ciencias Empresariales por la Universidad de Alicante y director de la Editorial *Tirant*, empresa editorial jurídica más importante de España y referente en toda Iberoamérica.

En la ceremonia de premiación, a la que asistió como testigo de honor el Ministro Cossío Díaz, el Rector José Manuel Piña Gutiérrez informó que la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, otorga el *Premio Juchimán de Plata,* como un galardón representativo del monolito olmeca, herencia cultural ancestral de los tabasqueños y los mexicanos.

La presea ha sido instaurada con el fin de reconocer a personalidades e instituciones nacionales e internacionales, cuya actividad profesional y trayectoria vital constituyan un ejemplo de servicio a la sociedad, la cultura y el fomento al desarrollo sustentable del planeta. "Es un honor transmitir el valor de nuestra universidad en la figura de uno de sus símbolos de identidad: el *Juchimán*", concluyó.

La responsabilidad del porvenir, un análisis acucioso de la situación del país y sus retos

Isabel Salmerón

A mitad del siglo XXI, más de diez mil millones de personas estarán luchando por un lugar y un sustento en el marco de una sociedad global que no podrá renunciar a sí misma. A 30 años de que esto suceda, México vive el reto de resolver sus ineficiencias, solucionar sus problemas y rescatar su porvenir.

Así quedó de manifiesto en el seminario y presentación de la obra editorial *La responsabilidad del porvenir. Líneas generales hacia un nuevo proyecto de desarrollo,* en la que se enfatizó que el siglo XXI no será fácil para nadie.

A manera de introducción a la obra, Arturo Oropeza García, vicepresidente del Instituto para el Desarrollo Industrial y el Crecimiento Económico (IDIC), explicó que grandes y profundas transformaciones se sucederán en el plano geopolítico, económico y social de las próximas décadas. "Nos encontramos en la conformación de una nueva geografía de la convivencia y el desarrollo global, donde los viejos paradigmas empiezan a caerse".

Acompañado de Leticia Bonifaz Alfonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), dijo: "Asistimos al parto de una nueva época que tiene como principal característica la refundación de lo conocido, la revisión de la mayoría de los temas económicos, políticos y sociales que nos rodean"

Ante ello, apuntó, 40 expertos en diversas áreas del acontecer nacional de 30 instituciones, realizaron un análisis profundo de la situación por la que atraviesa el país, sector por sector, y lo integraron en esta obra de dos tomos que, con base en el estudio minucioso, genera una propuesta de mejora en cinco temas centrales en la vida nacional.

Detalló que la primera propuesta es la creación de un proyecto de nación como un tema relevante, de la mayor trascendencia dentro de la preocupación de este grupo de académicos, bajo la idea de que tenemos roto el proyecto nacional. La idea de progreso, de salida, de futuro, está hoy ausente de la vida pública del país y es un elemento fundamental para poder generar una nueva estrategia.

Como segundo tema, se incluyó el análisis y la propuesta económica bajo una idea de compromiso de la economía con el crecimiento y el desarrollo, pues acotó, no basta simplemente la estrategia económica si ésta no genera el desarrollo económico que debe de ser el que corresponde y necesita el país, objetivo que en los últimos 30 años no se ha cumplido.

Ante un público plural reunido en el *Auditorio José María Iglesias* del edificio sede de la SCJN, dijo que también está la vertiente política en la medida en que los autores estiman que la política también debe de comprometerse con el desarrollo.

"Con una institucionalidad que cree y se sume a la estrategia económica y que genere todo este crecimiento, que no se ha tenido en los últimos 30 años, y se pueda ascender a mejores niveles de crecimiento, a tasas más altas pero también a distribuciones mejores y desde luego disminuciones de pobreza inequitativas".

De izq. a der. Leticia Bonifaz Alonzo, Directora General de Estudios, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos de la SCJN; Héctor Fix-Fierro, José María Serna de la Garza y Daniel Márquez Gómez, investigadores del IIJ-UNAM, y Arturo Oropeza García, vicepresidente del IDIC. Foto: Marisa Millares

Oropeza García destacó que en esta obra de manera especial se trató el tema social, que es la consecuencia de una buena o mala estrategia económica y política. La parte social más sensible para el país, es la que sufre o tiene los beneficios de una correcta aplicación de una estrategia económica y política.

El quinto punto abordado en esta investigación, precisó, fue el nuevo mundo global en el que vivimos y los retos para una nueva política internacional.

"No cabe duda que estamos en el marco de una transformación histórica, en la que el mundo se está transformando bajo líneas e inercias que todavía no sabemos cómo van a quedar reubicadas en algo que no será ya el del siglo XX, sino que tendrá que venir a hacerse una nueva asociación entre lo asiático del Este encabezado por China y, desde luego, por la parte Occidental; lo que nos enfrenta a nuevos retos y modelos de estrategia económica pero también reta de manera especial a las estrategias y a los modelos políticos y democráticos occidentales".

La riqueza de investigación de la obra permitió fragmentar su presentación en las cinco partes o temas en que está dividido el libro a fin de dirigirse a público especializado en cada uno de los lugares en los que dio a conocer el documento.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación se abordó el tema *Sociedad, Valores y Desarrollo,* en el que participaron 17 investigadores de primer nivel en cinco mesas de discusión.

Cinco mesas de debate de primer nivel

Estado de Derecho y Desarrollo fue la mesa con la que se inició el seminario y estuvo integrada por los investigadores Héctor Fix Fierro, José María Serna de la Garza y Daniel Márquez, todos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México (IIJ-UNAM).

En ella pusieron a debate la pregunta ¿Por qué no tenemos todavía Estado de derecho?, y se abordaron algunas aristas sobre la construcción del Estado y las instituciones en México, el ejercicio del poder y las condiciones necesarias para llevarlo a cabo, así como una visión para la primera parte del siglo XXI.

Se partió de un panorama en el que la corrupción ocupa un papel determinante, con una de las instituciones electorales más caras del mundo y los niveles más bajos de aceptación de los diferentes actores políticos.

La simulación institucional, la corrupción en su integración y funcionamiento, y su rebasada carga económica forman parte del importante reto nacional se dijo en la mesa, cuyos integrantes coincidieron en que la renovación política para generar desarrollo resulta inaplazable.

La segunda mesa, *Valores y Desarrollo,* fue integrada por Gina Zabludovsky, investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; Arturo Álvaro Mendoza, director del Centro de Estudios Sociológicos de El Colegio de México, y José Luis Talancón, profesor en el departamento de Historia y Ciencias Sociales del Centro de Enseñanza para Extranjeros de la UNAM.

En concordancia con la línea política, los ponentes centraron la discusión en la corrupción política imperante en los últimos años, que generó un proceso de descomposición social, con la consecuente pérdida de la virtud cívica y la autocontención social, que ha dejado atrás la civilidad y que no podrá resolverse solamente con más crecimiento.

Estimaron que la aspiración a un desarrollo incluyente sostenible, la recuperación de las instituciones y de la política, exigirán la revalidación de una axiología nacional.

Un tema sensible para la sociedad es *Salud y Desarrollo,* que fue abordado por Ernesto Rubio del Cueto, miembro del Consejo de Expresidentes de la Fundación Mexicana de la Salud; Fernando Cano Valle, investigador del IIJ-UNAM; Eduardo González Pier, asociado distinguido del Center for Global Development, y Héctor Arreola Ornelas, investigador del programa *Competitividad y Salud* en la Fundación Mexicana para la Salud.

En un amplio debate se puso sobre la mesa el tema de la salud como política de Estado, con base en que la legitimidad del pacto social requiere un amplio compromiso para el acceso universal al servicio de salud de calidad. Disfrutar de ésta es un derecho de todo ciudadano, pero también exige corresponsabilidad, en el marco de una política de prevención, coincidieron los panelistas.

Los expertos pusieron énfasis en sus avances, tomando en cuenta la dualidad pobreza-salud; el derecho a la protección a la salud en México, sus fortalezas y debilidades, así como las perspectivas de este sector para el 2030.

La cuarta mesa *Seguridad y Desarrollo,* fue integrada por Ernesto López Portillo Vargas, fundador y director ejecutivo del Instituto para la Seguridad y la

De izq. a der. Arturo Oropeza García, Vicepresidente del IDIC; José Luis Talancón, profesor del CEPE-UNAM; Arturo Alvarado Mendoza, Director del Centro de Estudios Sociológicos de El Colmex, y Gina Zabludovsky, Investigadora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Foto: Marisa Millares.

José Antonio Romero Telleache, investigador de El Colmex; Ernesto López Portillo Vargas, Fundador del Instituto para la Seguridad y Democracia, A.C.; Patricia Bugarín Gutiérrez, Coordinadora Nacional Antisecuestros, y María Elena Morera, Presidenta de la Asociación Civil, Causa en Común. Foto: Eladio Ortiz

Democracia, A.C. Insyde; Patricia Bugarín Gutiérrez, coordinadora nacional antisecuestro (Conase), y María Elena Morera, presidenta de la organización *Causa en Común.*

En el debate se dijo que la inseguridad en general, y los homicidios en particular, se han disparado; que el combate a las organizaciones delictivas se ha revelado como una estrategia ineficiente para enfrentar el problema en sus dimensiones actuales, por lo que los participantes se pronunciaron por construir una estrategia integral de seguridad y la prevención del delito, acorde a las condiciones que presenta el país.

Delinearon las directrices generales de mejora y prevención, así como la agenda de seguridad pública 2018 desde la sociedad civil.

Educación y Desarrollo, quinta y última mesa, estuvo a cargo de Teresa Bracho González, miembro de la Junta de Gobernación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; Francisco Miranda López, titular de la Unidad de Normatividad y Política Educativa del mismo instituto; Gloria del Castillo Alemán, profesora investigadora de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales México, y Hugo Casanova Cardiel, investigador del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación.

Cómo repensar el proyecto educativo de México, políticas públicas para una mejor educación en el país, educación, sociedad y desarrollo, fueron los temas abordados en esta mesa.

Los ponentes analizaron la situación imperante, bajo la premisa de que la educación de calidad debe garantizarse a todos los mexicanos, como clave para la realización de sus derechos, reducción de desigualdad y formación de una clase media con oportunidades materiales y capacidad productiva, y destacaron la importancia de contar con políticas públicas transexenales, que modifiquen prácticas arraigadas en un contexto de estructuras laborales complejas y capacidades docentes heterogéneas.

SCJN e instituciones convocantes anuncian resultados del *Concurso Género y Justicia* 2017

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, Periodistas de a Pie, y Mujeres en el Cine y la Televisión A.C, dan a conocer los resultados del *Concurso Género y Justicia* 2017.

El concurso, creado en 2009 a iniciativa de la SCJN a través de la Unidad General de Igualdad de Género, tiene como fin promover la investigación en temas relacionados con la problemática vinculada a la igualdad de género y el acceso a la justicia de las mujeres, así como la que deriva hacia niñas, niños y adolescentes.

El compromiso con este propósito, mostrado a través de todos y cada uno de los trabajos recibidos, es una importante aportación para el avance en la plena vigencia de los derechos humanos, en la que están empeñadas las instituciones convocantes.

En la categoría de Ensayo, el primer lugar fue para *Hacer visible lo invisible: la violencia contra la mujer adulta mayor y la obligación de prevención*, con seudónimo *Amicus Curiae*, del autor Juan Jesús Góngora Maas; el segundo lugar para *Un México misógino: Entre la violencia por razón de género y la falta de acceso a la justicia de las mujeres,* con seudónimo Christian de Gouges, del autor Juan Manuel Zeferino Beltrán Cruz, y el tercero para *Intersexualidad en México y el problema de la sexualidad binaria*, con el

seudónimo Herculine Adélaíde Barbín, de la autora Priscila Reneé Monge Kincaid

La mención especial en esta categoría fue para *Feminicidio: una propuesta argumentativa para su efectiva implementación*, con el seudónimo Danna Valentina, de Ramsés Samael Montoya Camarena.

Los jueces de la categoría ensayo fueron Lucía Núñez, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG-UNAM); Ángela Quiroga Quiroga, Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; Ana Pecova, Directora de EQUIS: Justicia para las Mujeres A.C., y Enriqueta Cabrera Cuarón, periodista, escritora y analista en temas nacionales e internacionales.

En la categoría Documental, el primer lugar fue para *Niñas y adolescentes migrantes en la frontera sur de México: historias invisibles de violencia*, con el seudónimo La Pacha Sur, realizadora Carmen Eliana García González; el segundo lugar, para *Entre la denuncia y la difamación: Proceso judicial en contra de activista por los derechos de las mujeres,* con seudónimo Bordando historias, de las y los co-realizadores: Jenniffer Córdova Solís, Eleana Alejandra Ibarra Rojas y Diego Alonso Mendoza Borjón.

El tercer lugar fue para *Aquí buscamos a todos,* con seudónimo Bemol, del realizador Pedro Omar García Valencia.

El jurado para la categoría Documental estuvo integrado por Tere Vale, periodista y especialista en temas de comunicación social y propaganda política; María del Carmen de Lara, Directora del Centro Universitario de Estudios Cinematográficos (CUEC-UNAM); Ana Cruz, cineasta y productora, y Leonardo Curzio, periodista.

En la categoría Reportaje Escrito, el primer lugar fue para *Maternidad en las calles: mujeres luchan para evitar que las autoridades les quiten sus hijos,* con seudónimo Florecita Rockera, de la autora Eréndira Aquino Ayala; el segundo lugar para *Las muertas que no se ven: el limbo de los feminicidios;* con el seudónimo Ojo de Horus, de la autora Valeria Durán.

El tercer lugar fue para *Alma, víctima de esterilización forzada en Guerrero*, del seudónimo Betsy, de las autoras Gloria Betsabe Piña Espinoza y Diana Aydeé Rodríguez Gutiérrez.

La mención especial en esta categoría fue para *Cualquier mujer puede ser asesinada en la CDMX: Se intensifican los feminicidios en la capital,* con el seudónimo Señora Dallowey, del autor Guillermo Rivera Vázquez.

El jurado en esta categoría estuvo integrado por Edith López Hernández, investigadora; Luis Guillermo Ramírez Hernández, periodista independiente, y Regina Tamés Noriega, Directora del Grupo de Información en Reproducción Elegida, GIRE.

Riqueza conceptual y sensibilidad, impregnan los trabajos del certamen de género y justicia

Isabel Salmerón

Los 66 trabajos procedentes de 18 entidades de la República, y uno más enviado desde Bélgica, reflejan la gran preocupación de comunicadores e investigadores por la situación que prevalece en materia de equidad de género en el país.

Preocupación que es compartida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer, ONU Mujeres, Periodistas de a Pie, y Mujeres en el Cine y la Televisión A.C, quienes a iniciativa del Alto Tribunal Constitucional crearon este certamen *de Equidad y Género* en *2009*.

Fotos: Marisa Millares

Los participantes, procedentes de la Ciudad de México, Chiapas, Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Saltillo, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán así como de Bélgica, en cualquiera de las categorías solicitadas: reportaje escrito, ensayo, y documental, realizaron con sus trabajos grandes aportaciones para el avance hacia una verdadera equidad de género.

Así, este año la gran variedad de aristas y diversidad de enfoques plasmados en los 66 trabajos: 29 ensayos, 20 reportajes escritos y 7 documentales, reflejan una situación lacerante, injusta e inequitativa en materia de equidad de género.

En este espacio presentamos extractos de los primeros lugares en cada categoría a fin de que se pueda apreciar el trabajo desarrollado y motivar al lector para que acuda al documento original y conozca la historia completa.

Hacer visible lo invisible: la violencia contra la mujer adulta mayor y la obligación de prevención

El ensayo que obtuvo el primer lugar en su categoría fue elaborado por Juan Jesús Góngora Maas, bajo el seudónimo de *Amicus Curiae*.

El autor inicia con una pregunta ¿Cómo se erradica lo que no se previene?, y a manera de introducción señala que los derechos de las personas adultas mayores (PAM) han ido cobrando importancia para los gobiernos y desde hace algunos años ésta preocupación se ha traducido en la creación de marcos legales de protección desde el ámbito nacional e internacional.

Sin detrimento de lo anterior, existe una amplia brecha entre la situación de *jure* y de *facto*, pues persisten las insuficiencias en el ejercicio efectivo de los derechos, y, hoy en día, una parte importante de la población adulta mayor carece de acceso a servicios sociales básicos.

Las situaciones que enfrentan las personas mayores en la sociedad mexicana van desde la pérdida, carencia o despojo de la vivienda hasta el abandono, la soledad, la marginación, la discriminación, el maltrato social y familiar; todo ello muestra una realidad muy alejada del ideal de una sociedad justa y democrática basada en el respecto de los derechos humanos.

Fotos: Marisa Millares

El maltrato –como forma de violencia y discriminación- para las personas adultas mayores en México es poco visible, existen pocas instituciones que atienden el problema de manera integral y no se recurre a ellas por falta de información debido a que se cree que es un problema que debe quedar en el interior de la familia.

Así, si bien en años recientes ha existido una tendencia a visibilizar a los adultos mayores como un grupo en situación de vulnerabilidad, no es menos cierto que los datos y la protección que se desarrolla en nuestro país en su gran mayoría, se han enfocado a este sector de la población como un grupo homogéneo, con los mismos problemas y con las mismas causas.

Aun cuando todos los problemas que presentan todas las PAM son especialmente graves, el presente trabajo aborda una cuestión que no ha sido desarrollada a profundidad ni en el ámbito de las políticas públicas ni en el ámbito judicial en nuestro país: la violencia que sufren las mujeres adultas mayores al interior de las familias, es decir, el impacto particular que tiene la intersección entre el género y edad en los casos de violencia.

Maternidad en las calles: mujeres luchan para evitar que las autoridades les quiten a sus hijos

Reportaje escrito por Eréndira Aquino Ayala, bajo el seudónimo de *Florecita Rockera* y publicado en el portal de noticias *Animal Político*, presenta casos de cómo vivir en la calle es motivo para que las madres sean separadas de sus hijos, en ocasiones desde el momento en que nacen, violando los derechos de la madre y del menor a contar con una familia.

...Separados al nacer.

Una de las formas en las que las mujeres que viven en situación de calle son separadas de sus hijos, sucede cuando éstas acuden a parir en hospitales públicos.

Rocío vivía en la calle con su pareja, Carlos, cuando se embarazó. El 2 de febrero de 2013 acudieron al Hospital Balbuena, de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, para atener su parto.

Esa fue la única vez que pudo ver a su hija, pues las autoridades capitalinas se la quitaron luego de que nació accidentalmente en un sanitario del hospital.

La médica del Hospital Balbuena denunció a Rocío y a su marido ante el Ministerio Público por "lesiones culposas" y "violencia familiar" contra su hija, ya que había nacido con desnutrición, y porque consideró que la bebé fue "potencialmente infectada al permitir su madre que cayera, durante el proceso de parto o nacimiento, en un inodoro", aun cuando esto fue un accidente.

Vivir en la calle y haber sido consumidores de drogas fueron las condiciones por las que las autoridades decidieron quitarles definitivamente la custodia de la bebé, quien fue trasladada a una casa hogar en un estado al norte del país, por lo que no volvieron a verla.

Durante el proceso legal emprendido para intentar recuperarla, Rocío murió.

Las últimas personas que vieron a Rocío con vida aseguraron que pasaba por una fuerte depresión. Luego fue encontrado su cadáver en la vía pública, la única certeza es que no se suicidó.

Después, Carlos perdió legalmente la custodia del bebé...

Niñas y adolescentes migrantes en la frontera sur de México: historias invisibles de violencia

El documental de diez minutos de duración, fue escrito por Carmen Eliana García González, bajo el seudónimo de *La Pacha Sur*.

Una rica variedad de estudiosos sobre migración en la frontera sur del país, que analizan el fenómeno desde varias aristas son entrevistados para brindar al auditorio un panorama general de la situación por la que atraviesan los indocumentados, principalmente las niñas y adolescentes que provienen, en su mayoría, de El Salvador, Guatemala y Honduras, países que ocupan el primer, tercer y séptimo lugar, respectivamente, en tasas de feminicidios a nivel mundial.

Las entrevistas se intercalan con super fijos (letreros que se ponen en pantalla con información sobre el tema) y con las historias de tres jóvenes migrantes.

A través de los super fijos se informa que el problema de la migración infantil alcanzó nivel históricos en 2014 fenómeno que se denominó *la crisis de los niños migrantes*, por el número de menores no acompañados que viajaron fuera de su país sin documentos, ya sea en busca de familiares o simplemente de un futuro mejor del que le ofrecía su país de origen.

Según, dice el documental, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos no hay cifras sobre los

crímenes cometidos hacia las mujeres en virtud de su género. Es así como sus historias quedan invisibilizadas; en tanto que Amnistía internacional insiste en que 6 de cada diez son víctimas de violencia sexual durante su trayecto por México.

La *ley de Migración* es uno de los principales instrumentos que afectan a los niños migrantes debido a las contradicciones que presenta y su enfoque secundario.

Afortunadamente, los albergues y los centros de derechos humanos administrados por la sociedad civil y la iglesia son los principales lugares donde las personas migrantes reciben asistencia médica y psicología básica, además de información sobre sus derechos.

En el documental tres jóvenes migrantes brindan testimonio de su travesía por la frontera: para proteger su identidad solo se muestra la mitad de su rostro y ellas elijen un seudónimo.

Grisel, de 16 años, Amanda Montserrat, de 12, y Kimberly Naomi, de 16, que salieron de sus países de origen por situaciones de violencias similares y que encontraron en el camino un trato parecido, narran algunas de las vejaciones que sufrieron en el trayecto, historia que comparten cientos de centroamericanas que están en la misma situación.

De izq. a der. Adriana Ortega Ortíz, secretaria de Estudio y Cuenta de la SCJN; Rafaela Schiavon Ermani, consultora independiente; Fernanda Díaz de León, coordinadora de política y abogacía en IPAS México, y Magistrada Estela Fuentes Jímenez. Foto: Eliseo Espinosa

Embarazo temprano en México: implicaciones legales y de salud

Elsa González Salazar

De acuerdo con la *Organización Mundial de la Salud,* uno de cada cinco embarazos es temprano o adolescente, fenómeno que conlleva riegos a la salud de niñas y adolescentes, además de implicaciones legales, destacaron especialistas durante su participación en el foro *Embarazo temprano en México: implicaciones legales y de salud.*

En el encuentro, organizado por la *Asociación Mexicana de Juzgadoras A.C.* que se realizó en instalaciones del Poder Judicial de la Federación, se subrayó que, en México, el embarazo adolescente está considerado como una emergencia epidemiológica.

La Magistrada Estela Fuentes Jiménez dijo que más allá de ser considerado un problema del núcleo familiar, o de ser exclusivo de adolescentes menores de edad, es un problema social que debe ser atendido por el Estado mexicano.

Dijo que cuando llegan casos, por el motivo que sea, de madres adolescentes, tienen que ponerse en la mesa de los juzgadores los derechos de los menores a la salud, la educación, la identidad, el acceso a la justicia y otra serie de garantías.

Adriana Ortega Ruiz, secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dijo

que es fundamental en estos casos que los juzgadores tomen en cuenta las condiciones sociales y el entorno familiar y económico de las menores de edad, es decir, buscar una visión integral.

Estar embarazadas vulnera el derecho a la salud de las menores además de que, por esa situación, muchas son obligadas a unirse en pareja o a contraer matrimonio. La mayoría de ellas deja sus estudios, lo que constituye una violación de su derecho a la educación, destacó.

Una niña o adolescente, apuntó, no se encuentra preparada para ser madre ni física ni mentalmente, por lo que quienes se ubican en esta situación enfrentan el riesgo de sufrir muerte materna.

En México una de cada ocho muertes maternas corresponde a menores de edad, explicó Rafaela Schiavon Ermani, médica especialista en el tema.

Agregó que entre menos edad tenga la madre mayor es el porcentaje de pre-madurez y de bajo peso del producto, en caso de nacer vivo.

De acuerdo con la organización *Save The Children,* en nuestro país cerca de 7 mil mujeres entre 12 y 17 años han contraído matrimonio o viven en concubinato. Tema aparte pero vinculado es la paternidad adolescente, ya que en promedio, los padres son también adolescentes entre 10 a 18 años en la mayoría de los casos.

Foto: Marisa Millares

Save The Children, con datos del gobierno mexicano, señala que solo el 14 por ciento de los niños menores de 15 años se casa con mujeres u hombres de entre 18 y 29 años; en el caso de los hombres cuyas edades fluctúan entre los 15 a 17 años, más del 60 por ciento se une a personas de su mismo rango de edad.

Los participantes en este foro consideraron preocupante que no existan datos exactos sobre cuántas madres adolescentes fueron víctimas de violación, incesto u otro tipo de abusos y por lo tanto hay una ausencia de políticas públicas para evitar dichas situaciones.

Crea CJF Unidad para implementar la reforma laboral

Por acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), el primero de junio inició funciones la *Unidad de Implementación de la Reforma en Materia Laboral,* que tiene entre sus facultades elaborar y emitir opiniones consultivas al Congreso de la Unión, o a cada una de sus cámaras de Diputados y Senadores, en temas relativos a la conformación de las normas procesales en materia laboral de competencia para el Poder Judicial de la Federación (PJF).

La nueva unidad responde a la transformación del sistema de justicia laboral a nivel federal, y se encargará de las acciones y programas relacionados con la planeación, capacitación, difusión, proyectos normativos, reorganización institucional, programación presupuestal y seguimiento institucional de la reforma en materia de justicia laboral.

En el acuerdo, aprobado por unanimidad, se especifica que la *Unidad de Implementación de la Reforma en Materia Laboral* coordinará las acciones necesarias para la planeación y prospectiva, capacitación, difusión, estudios y proyectos normativos, reorganización institucional y digital, programación, asignación, ejecución y comprobación del presupuesto, y seguimiento necesarios para la implementación en la materia.

Entre otras tareas que desarrollará esta nueva unidad se encuentran la de proporcionar el apoyo y la asistencia técnica que requieran tanto el Pleno como los consejeros de la Judicatura Federal con motivo de la implementación de la reforma en materia de justicia laboral en el PJF, así como la de elaborar y emitir opiniones técnicas de asuntos correspondientes a esta materia.

Para encabezar esta nueva área, el Pleno del CJF designó al Magistrado Sergio Javier Molina Martínez como titular de la *Unidad de Implementación de la Reforma en Materia de Justicia Laboral.*

El decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 constitucionales en materia de justicia laboral se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de febrero de 2017.

Suprema Corte
de Justicia de la Nación
Salvaguarda de tus derechos

La **Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido criterios** que **te benefician** en materia de **educación, equidad de género, pensión alimenticia, salud, interés superior de la niñez y derechos humanos,** entre otros.

Consúltalos en:
www.supremacorte.gob.mx

@SCJNMexico @SCJN

De izq. a der. María Eugenía Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa de la SCJN, y José Higinio Núñez y Bandera, Notario 112 de la CDMX. Foto: Eladio Ortiz

Jornadas notariales en la SCJN

Isabel Salmerón

El testamento no es asunto de riqueza sino de responsabilidad, afirmó José Higinio Núñez y Bandera, Notario Público número 12 de la Ciudad de México, quien destacó que el 80 por ciento de quienes viven en la capital del país no cuentan con este documento, lo que, en muchos casos, provoca problemas legales entre sus posibles herederos a la hora de su muerte.

"Un testamento no se trata de ver quien tiene más, sino de que lo que yo tengo, mi patrimonio, que bastante me costó construir, pueda pasar con mayor facilidad a las personas que yo designo como mis herederos" apuntó el notario, quien acudió a la sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a brindar una plática informativa, previa a las

Entrega de formularios de testamento. Foto: Eladio Ortiz

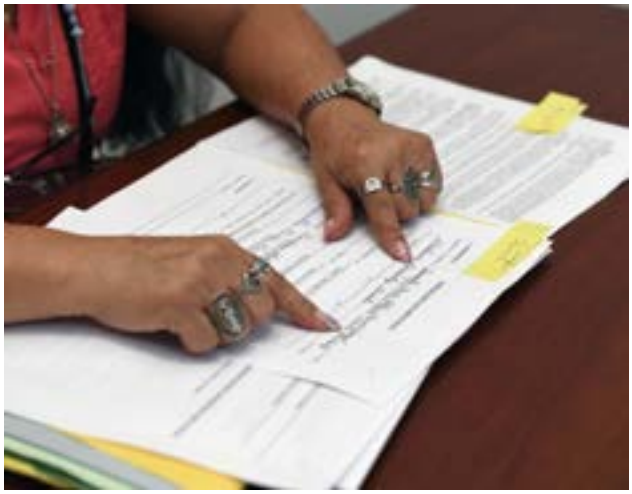

Fotos: Eladio Ortiz

jornadas notariales que se llevaron a cabo en el mes de junio.

Núñez Bandera estuvo acompañado de María Eugenia Corrales Escalante, Directora General de Recursos Humanos e Innovación Administrativa del Alto Tribunal Constitucional, quien destacó la preocupación del Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) por facilitar este trámite a los servidores públicos a los que, por su carga de trabajo, se les imposibilita disponer de un espacio para realizarlo.

Inquietud que lo llevó a reunirse con el presidente del *Colegio de Notarios del Distrito Federal A.C.*, para acordar la realización de estas jornadas en las instalaciones de la sede del Ato Tribunal, a fin de que todos aquellos que no cuenten con este documento y quieran realizar el trámite puedan hacerlo sin descuidar sus labores y con un costo menor, puntualizó Corrales Escalante.

Ante un auditorio que rebasó las expectativas de asistencia, Higinio Martínez aclaró que un testamento es un traje a la medida, pues, al momento de realizarlo, el notario escucha las necesidades del cliente, le explica qué se puede y qué no se puede hacer y le brinda alternativas a fin de que el documento final refleje su voluntad.

Explicó que el testamento es un documento "en el que yo con plena capacidad mental acudo ante un notario y le digo cómo quiero dejar las cosas", por lo que lo único que se necesita para realizarlo es estar consciente de la realidad, tener libertad de decidir y contar con una identificación.

Hizo énfasis en que los testamentos no son definitivos, pueden modificarse a lo largo de la vida de quien lo realizó para quitar o poner herederos, cambiar porcentajes, quitar bienes o incrementarlos. Lo que el dueño del patrimonio desee.

Emoción y estrategias brillantes en el torneo de ajedrez del PJF 2018

Fotos: Adriana Polo

Adriana Polo

Una estrategia de juego combinada a la perfección, en la que se entremezcla la claridad de una mente que observa detalladamente el tablero, analiza a conciencia cada una de las posiciones de su contrincante y, antes de que el reloj dé por finalizado el tiempo, mueve la pieza exacta que compromete el juego de su oponente. Así es el ajedrez: una justa de inteligencias.

Nelson Daniel Hernández Martínez, lo sabe bien. Por eso ha ganado todos los torneos de ajedrez que ha llevado a cabo la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), y ha representado al Consejo de la Ju-

Torneo De Ajedrez del Poder Judicial de La Federación 2018

GANADORES

RAMA JUVENIL		
1er. lugar	TORO GARCÍA NABOR SEBASTIAN	CJF
2° lugar	BERMUDEZ VILLALOBOS ARANTXA	SCJN
3er. lugar	PRIOR VIRRAREAL IGNACIO	CJF
4° lugar	COTA ANDRADE BRYANT AXEL	SCJN
5° lugar	GONZÁLEZ CONTRERAS CELSO	CJF

RAMA INFANTIL 1		
1er. lugar	MUCIÑO GONZÁLEZ ERICK MAURICIO	CJF
2° lugar	MEDINA ROMANO CHRISTIAN	CJF
3er. lugar	FLORES JIMÉNEZ LUIS ALEJANDRO	TEPJF
4° lugar	ASCENCIO DEL CARMEN IAN JOSUE	CJF
5° lugar	ESQUIVEL GONZALEZ GAEL ALBERTO	SCJN

RAMA ABIERTA		
1er. lugar	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ NELSON DANIEL	CJF
2° lugar	CONTRERAS GONZÁLEZ LUIS FELIPE	CJF
3er. lugar	HERNÁNDEZ MARTÍNEZ ROLANDO IVÁN	CJF
4° lugar	SALINAS CEPEDA ERNESTO	CJF
5° lugar	HERNÁNDEZ VÁZQUEZ VALENTÍN	CJF

RAMA INFANTIL 2		
1er. lugar	ESQUIVEL GONZALEZ IKER	SCJN
2° lugar	FLORES JIMÉNEZ DANIELA PATRICIA	TEPJF
3er. lugar	MÚZQUIZ GÓMEZ GABRIEL EMILIANO	CJF
4° lugar	AMAYA GALLARDO GALIA ARTEMISA	CJF
5° lugar	FUENTES MONTIEL ALEXANDER	CJF

dicatura Federal (CJF) en el *Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación* en todas las ocasiones.

Así como Nelson, decenas de servidores públicos del Poder Judicial, junto con sus familias, se dieron cita el domingo 10 de junio en el Centro Universitario México (CUM) para participar en el torneo 2018 en una de las categorías: infantil 1 y 2, juvenil y abierta.

Participantes y asistentes vivieron una mañana llena de emociones y presenciaron estrategias brillantes en el torneo, en el que Nelson Daniel Hernández Martínez refrendó su sitio en el primer lugar de la categoría abierta, seguido de Luis Felipe Contreras González.

Intensos fueron también los encuentros de las categorías juveniles, donde los participantes mostraron la disciplina de todo un campeón, y la infantil en sus dos modalidades, en la que muchos debutaron como jugadores realizando un espléndido papel.

En basquetbol, *Pino Suárez* y Yucas son campeones

Adriana Polo

Los equipos de basquetbol varonil y femenil, P*ino Suárez* y *Yucas*, respectivamente, se coronaron campeones del torneo regional y obtuvieron su pase para el *Encuentro Nacional Deportivo del Poder Judicial de la Federación.*

Entusiasmo y emoción vistieron la tarde de la final del torneo de basquetbol, en la que participaron cuatro equipos varoniles y dos femeniles para llevarse el anhelado trofeo.

Eran las 6:00 de la tarde cuando los equipos se preparaban para enfrentarse en la duela del gimnasio del Centro Universitario México (CUM).

Con su habitual entusiasmo, tras vencer a otros equipos en cuatro juegos previos, se dieron cita en la cancha las integrantes de las escuadras *Yucas* y *Trikis*, de la rama femenil, para coronarse como vencedora la primera.

Tras el encuentro, que definió al cuarto y tercer lugar, llegó el momento de la final de baloncesto en la rama varonil. Se trató de un juego aguerrido, en el que participaron conocidos jugadores, veteranos de torneos anteriores, preparados con el único propósito de ser campeones.

Porras de familiares, amigos y compañeros fueron el marco de un partido cerrado, en el que se declaró campeón del Torneo al equipo *Pino Suárez*, victorioso ante la *Liga de la Justicia.*

La noche cerró con una emotiva ceremonia, en la que se entregaron medallas y trofeos que demostraron que esa noche se cumplió el sueño del triunfo, y se ratificó el compromiso de este Alto Tribunal por contribuir a un ambiente de recreación, compañerismo y convivencia entre los trabajadores.

Fotos: Adriana Polo

Noche de emociones en el Torneo de Boliche, 2018

Adriana Polo

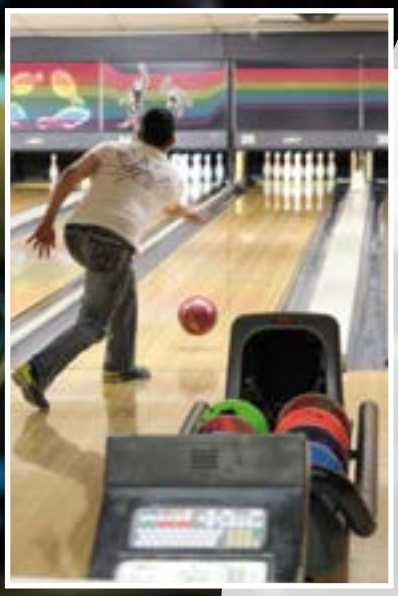

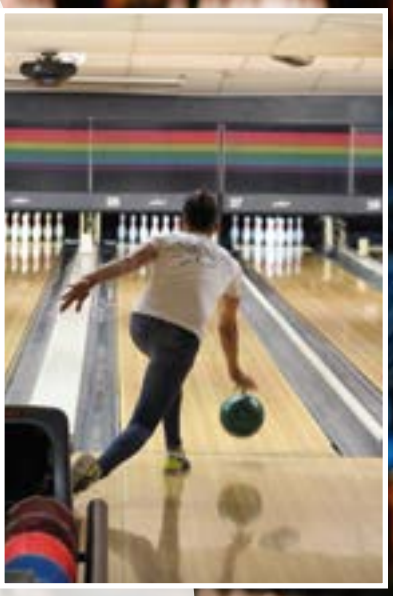

Fotos: Adriana Polo

Los *Pingos* y *Strip Ten*, obtuvieron primer lugar en la categoría A y B, respectivamente, del torneo de boliche 2018, en una entusiasta participación de hombres y mujeres.

En la final del Torneo de Boliche, organizado por la Suprema Corte de Justicia, 90 participantes hicieron gala de habilidad y destreza para obtener los trofeos que el área de Programas Sociales preparó para esta justa deportiva.

En un ambiente de compañerismo y grandes emociones, los equipos se dividieron en dos categorías A y B y de forma individual en las categorías A y B de tiro mayor y serie mayor.

A la señal , los participantes comenzaron sus lanzamientos siempre buscando derribar los pinos, el tiempo que se agotaba y su búsqueda por hacer puntos era cada vez más evidente entre porras y gritos de emoción.

Finalmente, la noche se cerró con broche de oro, haciendo entrega del trofeo al equipo que quedo en primer lugar en la categoría A, siendo este año Bi-campeones *Los Pingos*; en segundo lugar el equipo *Rebels* y en tercer lugar *Cuerbols*.

En la categoría B, el primer lugar fue para el equipo *Strip Ten*; el segundo lugar lo obtuvo *Fireballs*, y el tercero para *Pin Pals*.

Así culminó el Torneo de Boliche, 2018, con el ánimo bien puesto y el compromiso cumplido del Alto tribunal Constitucional para fortalecer la unidad y compañerismo entre los trabajadores del Máximo Tribunal.

Fotos: Marisa Millares

Títeres coadyuvan en la enseñanza del cuidado de la biodiversidad en el Cendi *Artículo 123*

Isabel Salmerón

Aventuras de los vecinos ocultos en la defensa del bosque mágico fue la obra de teatro con la que el Centro de Desarrollo Infantil (Cendi) *Artículo 123 Constitucional* expuso a los pequeños el valor de las especies y ecosistemas para la vida de los seres humanos.

Marisela Martínez Cruz, presidenta de la mesa directiva del Cendi, destacó la importancia de brindar educación ambiental a las niñas y niños para crear conciencia sobre la importancia de cuidar los ecosistemas.

En el *Día Internacional de la Diversidad Biológica,* que se conmemora el 22 de mayo, dos actrices y un actor de la organización *Los vecinos adultos*, manejando simpáticos títeres, dieron vida a personajes del campo, así como a varios animales que lucharon para conservar un bosque ante la amenaza de limpiar la zona para edificar condominios.

Participativos, los niños ayudaron a los defensores de la biodiversidad a denunciar a los urbanistas que, deseosos de obtener grandes riquezas de manera inapropiada, trataron de quemar el bosque y engañar a los moradores de una comunidad para quedarse con sus tierras.

Los títeres, a través de la puesta en escena, difundieron entre los pequeños el significado y valor de las especies y ecosistemas en la vida del ser humano, y les reiteraron que son ellos, como futuras generaciones, los que deben responsabilizarse para salvaguardar los ecosistemas y asegurar un entorno saludable.

En el mismo salón en el que se presentó la obra de teatro, se instaló un zoológico con animales de peluche a fin de que los niños conocieran la diversidad de la fauna existente en el país, así como las especies en extinción.

El IJF amplía su acervo digital en materia jurídica

Con el propósito de cumplir con sus objetivos en materia de difusión del conocimiento, la Biblioteca *Felipe Tena Ramírez* del Instituto de la Judicatura Federal (IJF), proporciona a los funcionarios del Poder Judicial de la Federación (PJF) acceso a recursos digitales en línea, que complementan el acervo de material impreso con que cuenta, tanto en su sede central como en aulas y extensiones académicas.

Las herramientas permiten a los usuarios ingresar, de manera inmediata y simultanea a un mismo documento, sin limitaciones de tiempo y espacio.

Para cumplir con dicho objetivo, la Escuela Judicial se suscribió a las bases de datos *e-libro y Tirant online* para contar con destacados materiales biblio-hemerográficos y ponerlos al alcance de alumnos y maestros del Instituto, así como a quienes se encuentren interesados en consultarlos.

A las bases de datos se puede acceder a través de los equipos que son del dominio del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), o bien por medio del aula virtual desde cualquier equipo o dispositivo electrónico.

Las bases de datos cuentan con más de 100 mil títulos y 8 millones de documentos correlacionados e indexados, divididos entre textos jurídicos, multidisciplinarios en diversas áreas del conocimiento, monografías, tratados, comentarios legislativos y colecciones especializadas disponibles en texto completo.

Además de consultar los materiales de manera digital, se pueden aprovechar los múltiples beneficios que ofrecen las herramientas digitales *e-libro y Tirant online,* tales como: descargar capítulos, páginas o libros completos; escribir notas y resaltar texto en los documentos digitales; crear y compartir carpetas con enlaces a los textos de manera directa. Todo ello con la posibilidad de guardarlo en una biblioteca o estantería personal.

Los documentos digitales que se incluyen se componen de textos de las editoriales más reconocidas en México y en el mundo, y permiten una interacción cercana entre los servidores públicos del PJF y las herramientas digitales más novedosas.

A ello se adiciona la posibilidad de disponer de los textos en los dispositivos (ordenador, teléfono celular o tableta electrónica) hasta por 21 días, además de contar con la opción de imprimir rangos de texto para su consulta física.

El IJF, órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, contribuye al perfeccionamiento de profesionales del derecho, a través de la creación y transmisión del conocimiento y de la cultura jurídica, para que ejerzan funciones jurisdiccionales con sentido analítico, crítico, creativo e innovador.

Su objetivo es facilitar el acceso a la doctrina jurídica a los alumnos y profesores que se capacitan en sede central, aulas y extensiones, así como a los funcionarios judiciales de manera general, mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, permitiendo con ello abonar al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

La Justicia y el cine

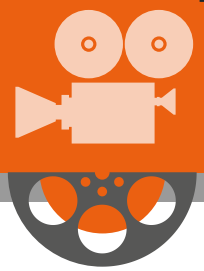

El Abogado del Mal. Verdad a medias

Oscar Balleza

En una semana cumplirá 17 años de edad y en unos días será enjuiciado por asesinar a su padre. El joven Michael, hijo del adinerado y prestigioso abogado Boone Lassiter, se distinguía por ser un chico inteligente y un buen estudiante. A sus 12 años asistió a un campamento de práctica forense y a su corta edad, resolvió un asunto vecinal relacionado con un gato envenenado.

Creció en Luisiana, Estados Unidos. Cuenta la versión de la policía que cuando la señora Loretta Lassiter salió de la ducha, encontró el cuerpo de su marido en el piso con un puñal en el pecho. Su hijo Mike confesó haberlo hecho.

El joven Lassiter es acusado de asesinato en primer grado. No habla con nadie. No dice una palabra. Influenciado por el ambiente judicial de su padre, ejerce su derecho a guardar silencio.

Mike será representado por Richard Ramsey, un joven abogado, ex colega de su padre y amigo cercano de la familia. Sin embargo no simpatizan, la relación es hostil y no se dirigen la palabra, así que tendrá que trabajar con las pruebas presentadas, la declaración de los testigos, y con la ayuda de Janelle, una abogada recién egresada de la universidad.

Asegura la fiscalía que Mike lo hizo por enojo y no por accidente, con premeditación e intención maliciosa, pues aparentemente su padre humillaba verbal y físicamente a la señora Lassiter. Testigos confirman el maltrato público y ella, ante el juez, confirma las vejaciones.

Acuden a declarar, la mujer sobrecargo de los vuelos privados del señor Lassiter, su chofer y un médico forense. No hay duda razonable, la estrategia de Ramsey parece desmoronarse.

Michael Lassiter decide contar su versión y ante el juez realiza una confesión que sorprende al propio Richard Ramsey, a su madre y al jurado. Parece el móvil perfecto, pero ahora debe replantearse la estrategia de defensa. Sin embargo la joven abogada Janelle sospecha sobre la veracidad de los hechos, cuestiona las declaraciones de la señora Lassiter y hasta los propios intereses de su colega en la defensa del menor.

Cuenta la filosofía kantiana que decir la verdad es un deber jurídico, fundamental, al margen de las consecuencias de nuestras acciones, pero que si mentimos, seremos responsables de todo ello, ante nosotros, la sociedad y la humanidad entera. Una premisa que parece romperse ante un juicio que busca defender a una persona y no defender la verdad.

Esta es la historia de El Abogado del Mal (The Whole Truth, 2016), la segunda película en la carrera de Courtney Hunt, tras haber escrito y dirigido Río Helado (Frozen River, 2008) y algunos episodios de la serie de televisión La Ley y el Orden.

Recurre al escritor Nicholas Kazan, hijo del legendario y polémico realizador Elia Kazan, para este drama judicial que por su argumento debió conservar su nombre original "Toda la Verdad", y no como la conocimos en México El Abogado del Mal, en obvia referencia a Keanu Reeves, protagonista del clásico El Abogado del Diablo de 1997, y que ahora da vida a Richard Ramsey, un defensor reservado, incierto, por momentos engañoso y cuestionado por su propia colega.

La actriz Renée Zellweger (Loretta), el joven Gabriel Basso (Mike) y James Belushi (Boone) son el reparto de este drama desarrollado la mayor parte en la sala de audiencias, en flashbacks, idas y vueltas, recuerdos y testimonios que nos llevan a reflexionar sobre las consecuencias humanas, morales y emocionales de encontrar una mentira, sostenerla y defenderla ante un tribunal judicial.

El Abogado del Mal, referente para estudiosos del Derecho.*

Los jueces están obligados a recabar pruebas para conocer la capacidad económica del deudor alimentario

Lorena Taboada Pacheco

Existe la preocupación derivada de la lamentable frecuencia con la que los deudores alimenticios buscan eludir su obligación de dar alimentos, ya que se presentan muchos casos en los que dichos deudores desempeñan actividades en empresas familiares o de forma independiente y, al requerírseles judicialmente el informe de sus ingresos, tienden a ocultar el dato real, lo que repercute en los acreedores que suelen ser menores o carecen de la posibilidad de allegarse recursos para su subsistencia.

En este marco, la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver el Amparo Directo en Revisión 3360/2017 bajo la ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz, estableció un importante criterio en un asunto con las características antes apuntadas.

En el caso, se demandó el reconocimiento de la paternidad de una menor y el pago de una pensión alimenticia definitiva y de una cantidad por concepto de alimentos en forma retroactiva, desde la fecha de su nacimiento.

En primer lugar, la Primera Sala partió de que la obligación de alimentos va más allá del ámbito meramente alimenticio, pues también comprende educación, vestido, habitación, atención médica y demás necesidades básicas que una persona necesita para sobrevivir. Está íntimamente relacionada con el derecho fundamental a un nivel de vida adecuado o digno, de suerte tal que el pleno cumplimiento a la obligación alimentaria depende a su vez de la completa satisfacción de las necesidades apuntadas.

Así, señaló que el artículo 27 de la *Convención sobre los Derechos del Niño* utiliza términos deliberadamente amplios y de textura abierta en relación con la obligación alimentaria, y en los asuntos que inciden en los derechos humanos de menores, el juez cuenta con un amplio abanico de facultades constitucionales para recabar, de oficio, todas las pruebas que sean necesarias para conocer la verdad de los hechos involucrados.

De ahí que, en caso de cuestionamiento o controversia sobre la capacidad económica del deudor alimentario, el juzgador está obligado a recabar oficiosamente las pruebas necesarias para conocer con toda certeza dicha capacidad, como pudieran ser estados de cuenta bancarios, las declaraciones de impuestos, informes del Registro Público de la Propiedad y todos aquellos elementos que puedan evidenciar su riqueza y nivel de vida, tomando en consideración que el ingreso es sólo uno de los elementos que acreditan la capacidad económica de una persona.

En cuanto al monto de la pensión alimenticia se subrayó que en todo momento debe regir el principio de proporcionalidad y atenderse a los derechos de igualdad, certeza jurídica y el derecho al mínimo vital, así como los derechos alimentarios de otros acreedores alimentarios, de existir éstos.

Igualmente destacó que la posición del Estado, como garante de la obligación alimentaria, de forma alguna va en detrimento del principio de imparcialidad del juez, pues en el momento de emitir resoluciones con el fin de allegarse oficiosamente pruebas u ordenar diversas medidas para mejor proveer, desconoce cuál será el resultado de dichas determinaciones, las cuales pueden beneficiar o no a alguna de las partes. La racionalidad que hay detrás de esa posición es simplemente arribar a la determinación real y objetiva de la capacidad económica del deudor alimentario y despejar las dudas del juez antes de dictar la sentencia, lo que permitirá tutelar efectivamente al acreedor alimentario.

CLABE Bancaria Estandarizada. Es un dato personal no sensible que requiere de consentimiento expreso para proporcionarlo a un tercero

Óscar Zamudio Pérez

La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió un juicio de amparo directo promovido por una institución bancaria en el que se reclamó la sentencia dictada en un juicio de nulidad por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, en contra de un procedimiento de imposición de sanciones seguido ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por la transferencia de datos personales a un tercero sin el consentimiento expreso del titular, en específico, la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE).

En su resolución la Sala señaló que la citada CLABE es una norma bancaria que numera y organiza las cuentas bancarias en México; opera desde el año 2004, en que la Asociación de Bancos de México y el Banco de México la diseñaron con la característica de ser un número irrepetible entre los usuarios de la banca en nuestro país, y con ella puede realizarse el envío y transferencias domésticas, además de que a través de ella es posible pagar automáticamente distintos servicios, precisando que en ella se contiene el código del banco donde se encuentra radicada la cuenta, el código de plaza que se refiere a la ciudad o región donde el cliente mantiene su cuenta, el número de cuenta del cuentahabiente y, al final, un dígito de control para validar la estructura de los datos contenidos en la CLABE.

Con base en lo anterior, en la sentencia se sostuvo que la CLABE tiene la naturaleza de dato personal no sensible en términos del artículo 3, fracción V, de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, porque la cifra integrada por los dieciocho dígitos se asigna de manera individual al titular de una cuenta bancaria, es única e irrepetible en el sistema financiero mexicano y proporciona la certeza de que es a su titular a quien se envía una transferencia de fondos, de tal manera que al tratarse de un dato proporcionado para la realización de transferencias electrónicas de dinero, está íntimamente relacionado con el patrimonio del titular.

Es así, se advierte de la resolución, porque la circunstancia de que únicamente se asigna al titular de la cuenta bancaria, sin que pueda repetirse, implica que a través de ella es posible identificarlo, si bien sólo por parte de determinadas instituciones dentro del sistema financiero y no por la generalidad de la población, ello es suficiente para considerarla como un dato personal en tanto concierne a una persona física identificable, tan es así que basta su sola cita ante una institución bancaria para poder realizar depósitos dirigidos a una determina persona.

Lo anterior se refuerza si se tiene en consideración que el propio Poder Reformador, en la exposición de motivos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, consideró como información sensible cualquiera que permita acceder o conocer balances o saldos de cuentas o estados financieros del titular, o en general datos relativos al conocimiento de claves o números de identificación personal de cuentas o tarjetas bancarias, de inversión, títulos u otros instrumentos de crédito.

Y si bien en dicha definición no se advierte la mención expresa de información relacionada con datos relativos al conocimiento de claves o números de identificación personal de cuentas o tarjetas bancarias, de inversión, títulos u otros instrumentos de crédito, lo cierto es que el legislador señaló dichos datos de manera enunciativa y no limitativa, por lo que atendiendo a ello, debe considerarse que la CLABE constituye un dato personal sensible.

En consecuencia, contrario a lo que señaló la institución bancaria quejosa, sí estaba obligada a otorgarle el debido tratamiento como dato personal, en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en ese sentido, necesitaba el consentimiento expreso del titular de la cuenta para que su CLABE fuera proporcionada a un tercero, por ser un dato personal sensible relacionado con el patrimonio del cuentahabiente.

Sentencias Relevantes
Consejo de la Judicatura Federal

- ***Por violaciones al derecho humano a la igualdad, Tribunal Unitario ordena la inmediata libertad de una sentenciada a la que se le negaba el derecho a la libertad anticipada por insolvencia económica para pagar la multa que le fue fijada.***

Con base en los principios de no discriminación y para garantizar el derecho humano a la igualdad, el Magistrado Enrique Chávez Peñaloza, titular del Primer Tribunal Unitario del Octavo Circuito, con residencia en Coahuila, informa que concedió el amparo de la justicia federal a una quejosa para el efecto de que pueda gozar de los beneficios de la libertad anticipada que prevé la *Ley Nacional de Ejecución Penal,* adoptando así un criterio novedoso basado en la perspectiva de género.

Al resolver el toca penal 10/2018, la autoridad jurisdiccional señala que en este caso (el de una mujer sentenciada a 10 años de prisión y a pagar cuatro mil 405 pesos), se presentan condiciones y características diferenciadas en detrimento de los derechos humanos de la interna, quien, pese a cumplir con todos los requisitos que establece la ley, seguía en reclusión por encontrarse en imposibilidad material de pagar la referida multa.

El criterio adoptado por el Magistrado Chávez Peñaloza se basa en el principio pro persona y en la perspectiva de género, que fueron inobservados por otras autoridades jurisdiccionales que, sin ponderar las condiciones de vulnerabilidad a que se enfrenta la reclusa en su condición de mujer y por el rol social que se le ha impuesto, le negaron dicho beneficio.

En este caso, la condición de mujer de la sentenciada se considera jurídicamente relevante, ya que visibiliza cómo los estereotipos pesan sobre su género, lo que ha dado lugar a una situación de desventaja en su perjuicio.

En opinión del Primer Tribunal Unitario, la condición de mujer de la sentenciada, relacionada con su edad (45 años), constituye un obstáculo que le impide obtener por sí misma la cantidad requerida, ya sea mediante la exigencia directa a sus hijos o a su cónyuge de que consigan y aporten la cantidad, o bien a través de un préstamo o un aval.

Condición que se agudiza, además, por ser madre de tres hijos de 16, 19 y 22 años –dos de ellos aun estudiantes–, con un total de cuatro dependientes económicos, según consta en el estudio del Departamento de Trabajo Social del Centro de Reinserción Número 1, con sede en Durango, Durango, lo que le dificulta la obtención de los recursos para el pago de la multa.

Añade que la condición de mujer de la sentenciada determinó en este caso que ni su familia, ni la propia defensa se interesaran en recabar la multa impuesta como pena, para que disfrutara de la libertad anticipada, por lo que este Tribunal Unitario apreció que ello fue resultado de los estereotipos de género que dieron lugar a una situación de desventaja en su perjuicio.

Precisa que la trascendencia del derecho humano a la igualdad jurídica ha sido reconocida en una multiplicidad de instrumentos legales nacionales e internacionales signados por el Estado mexicano, que han definido que la igualdad jurídica consiste en que toda persona reciba el mismo trato y goce de los mismos derechos, siempre y cuando se encuentre en una situación similar que sea jurídicamente relevante.

La sentencia puntualiza que, pese a cumplir con los requisitos para acceder a la libertad anticipada, se le negó el beneficio por no estar en capacidad económica de pagar la multa, sin que el juez de origen ponderara las circunstancias particulares del caso.

Añade que, de acuerdo con el diagnóstico ofrecido por el Departamento de Trabajo Social y de Administración del Centro de Reinserción, la interna atraviesa por una situación económica difícil, pues desde su reclusión no percibe ingresos; que realiza actividades de aseo y en su tiempo libre elabora artesanías, además de que participa en diversas actividades académicas y culturales.

Adicionalmente, la Dirección General de Ejecución de Sanciones del Órgano Desconcentrado, Prevención y Readaptación Social con residencia en la Ciudad de México, informó que la interna cumple una sentencia de 10 años y que al 16 de noviembre de 2017 había compurgado el 73.45 por ciento de la misma, sin registro de que cuente con algún antecedente o causa penal pendiente por cumplir.

Se valoró también que su excarcelación no representa un riesgo objetivo y razonable para la víctima u ofendido, testigos o la sociedad; que durante su reclusión ha mostrado buena conducta, disciplina y no tiene correctivos; que es clínicamente sana y con un pronóstico de reintegración social favorable.

En virtud de que la quejosa no fue sentenciada por delitos en materia de delincuencia organizada, secuestro y trata de personas, debe concederse el beneficio de libertad anticipada, por lo que se instruyó al Juez Cuarto de Distrito en la Laguna a adoptar las medidas urgentes que correspondan para lograr la excarcelación solicitada.

La sentencia se sustentó en normatividad nacional e internacional, que establece que el derecho a la no discriminación es conceptualmente una faceta o modalidad del derecho humano a la igualdad jurídica; que la igualdad como derecho goza de mayor amplitud, lo que implica alcanzar la paridad de oportunidades en el goce y ejercicio real y efectivo de los derechos humanos de todas las personas, lo que conlleva a que en algunos casos sea necesario remover y/o disminuir los obstáculos sociales, políticos, culturales, económicos o de cualquier otra índole que impidan a los integrantes de ciertos grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad, gozar y ejercer tales derechos, como es el caso.

En ese contexto, subraya que los jueces y magistrados pueden y deben adoptar ciertas medidas tendentes a alcanzar la igualdad de facto de un grupo social o de sus integrantes, que sufran o hayan sufrido de una discriminación estructural o sistémica, pues lo harían en cumplimiento de la Constitución Federal y de tratados internacionales.

Respecto al tema, señala que a la luz del aumento de la población penitenciaria femenil, la Organización de las Naciones Unidas aprobó las *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes*, conocidas como las *Reglas de Bangkok,* que conciernen específicamente a las mujeres en reclusión.

La redacción de las reglas surge, entre otras, de la consideración en la que se reconoce que las mujeres sentenciadas a penas privativas de la libertad son uno de los grupos en situación de vulnerabilidad que tienen necesidades y requerimientos específicos, así como que cierto número de mujeres sentenciadas a penas privativas de la libertad no plantean un riesgo para la sociedad y su encarcelamiento puede dificultar su reinserción social.

Derechos Humanos

Bayev y otros vs. Rusia. Homosexualidad y libertad de expresión

Octavio A. Gutiérrez Cal y Mayor

La homosexualidad es considerada ilegal en más 70 países y en ocho se castiga con pena de muerte. Cerca del 40 por ciento de la población mundial vive en países donde se persigue la homosexualidad; sin embargo, la *Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales* (ILGA) considera que ningún país de Europa persigue legalmente la homosexualidad.

En Rusia, la homosexualidad fue considerada una enfermedad mental hasta 1999, y un crimen hasta 1993. Es uno de los países en los que existen varias leyes restrictivas, que son ambiguas respecto a la orientación sexual.

A finales de junio de 2013, el gobierno de Vladimir Putin promulgó una ley que prohíbe la difusión de las "relaciones sexuales no tradicionales" entre menores, mejor conocida como la ley contra la propaganda homosexual.

Se trata de una norma jurídica que restringe cualquier comportamiento que promocione "la idea tergiversada de que las orientaciones sexuales tradicionales y las no tradicionales tienen igual valor social". Dicha ley establece sanciones a quienes difundan información que promueva, en los menores, "orientaciones sexuales no tradicionales" o haga "parecer atractivas las relaciones homosexuales."

En 2009, Viktorovich Bayev, un activista de los derechos homosexuales, realizó una manifestación frente a una secundaria con dos pancartas que decían "La homosexualidad es normal" y "Estoy orgulloso de mi homosexualidad". Mientras que en 2011, Aleksey Kiselev y Nikolay Alekseyev, activistas también, se manifestaron frente a una biblioteca infantil. Alexseyev realizó una tercera manifestación en 2012. En los tres casos, los activistas fueron arrestados y multados.

Bayev, Kiselev y Alekseyev presentaron recursos de apelación que fueron desestimados por los tribunales. Dos de los activistas presentaron un recurso ante el Tribunal Constitucional de la Federación Rusa; alegando la inconstitucionalidad del artículo 4 de la *Ley de protección de la moral y la salud de los niños,* argumentando los principios de igualdad y no discriminación y la libertad de expresión consagrados en los artículos 19 y 29 de la Constitución de aquel país; además del artículo 55 en el que se establecen las condiciones bajo las cuales se pueden suspender los derechos garantizados por la Constitución.

Asimismo, se presentó otro recurso ante el Tribunal Constitucional respecto de la inconstitucionalidad de la sección 7 de la *Ley sobre delitos administrativos en San Petersburgo,* pero el Tribunal Constitucional declaró inadmisibles ambos.

Al agotar la jurisdicción interna, los activistas recurrieron a la *Corte Europea de los Derechos Humanos* (ECHR por sus siglas en inglés), que dictó sentencia sobre el caso en junio de 2017. Dicha resolución considera que la citada disposición legal es discriminatoria porque "refuerza el estigma, los prejuicios, y fomenta la homofobia" , además de violar el derecho a la libertad de expresión, establecido en el Con-

venio del *Consejo de Europa* del que forma parte la Federación Rusa.

La sentencia establece que la medida "no sirve para defender el objetivo legítimo de la protección de la moral" sino que es "contraproducente". Señala que el gobierno ruso "no ha demostrado que la libertad de expresión acerca de temas LGBT devaluaría efectivamente a las familias tradicionales existentes y actuales" o signifique amenaza sobre éstas o su futuro. La vaguedad de la terminología utilizada en la ley, y los alcances ilimitados en su aplicación pueden fomentar abusos en ciertos casos, señala.

Los demandantes alegaron que la prohibición de las declaraciones públicas sobre la identidad, los derechos y la condición social de las minorías sexuales era discriminatoria, puesto que la mayoría heterosexual no enfrentaba restricciones de ese tipo. El argumento se basó en el artículo 14 del *Convenio del Consejo Europeo,* en relación con el artículo 10 del mismo ordenamiento, los cuales establecen el disfrute de libertades y derechos con la garantía de no discriminación por razón de género, entre otros.

Según la jurisprudencia de la ECHR, para invocar una violación al artículo 14 debe existir una diferencia en el trato de las personas en situaciones similares. Tal diferencia de trato es discriminatoria si no existe justificación objetiva y razonable, si no persigue un objetivo legítimo, o si se identifica una relación desproporcionada entre las medidas que se aplican y el objetivo a alcanzar.

No obstante lo anterior, el *Tribunal Europeo* reconoce que los Estados parte del Convenio disfrutan de un margen de apreciación de estas diferencias, y de principios como la razonabilidad, proporcionalidad, idoneidad y objetividad para aplicar las medidas que consideren pertinentes. La sentencia considera que las autoridades rusas sobrepasaron ese margen de apreciación.

Respecto de las diferencias en el trato por la orientación sexual, la Corte Europea sostiene que el margen de apreciación del Estado es limitado, puesto que se requieren razones particularmente convincentes para que el trato diferente esté debidamente justificado, y agrega que la ley rusa no solo carece de ellas, sino que es enfática al establecer la inferioridad de las relaciones entre personas del mismo sexo en comparación con las relaciones heterosexuales.

La ECHR vinculó las multas impuestas en el proceso administrativo con sanciones derivadas de violaciones al ejercicio de la libertad de expresión de los activistas, y al estar directamente relacionadas con las violaciones encontradas en el caso debían ser reintegradas. Respecto del daño inmaterial, la Corte consideró que los solicitantes fueron víctimas de estrés y ansiedad provocados por la aplicación de las disposiciones legales discriminatorias, y se condenó a las autoridades rusas a indemnizarlos con 43 mil euros por daños morales.

El *Tribunal de Estrasburgo* tomó en cuenta los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad, y se pronunció en favor de que la sociedad reconozca públicamente la existencia e inclusión de las personas que sostienen relaciones sexuales "no tradicionales" incluso ante sectores de la población que se consideren vulnerables por su inmadurez, frente a las convicciones religiosas de los padres o los valores y tradiciones nacionales.

Publicaciones

LA JURISPRUDENCIA: SU CONOCIMIENTO Y FORMA DE REPORTARLA 4a. EDICIÓN

Cuarta edición de esta obra del doctor Manuel González Oropeza, en la cual se repasa la forma en que las decisiones judiciales se han publicitado, en los sistemas tanto anglosajón como romano-canónico. Se explican, en particular, la influencia de la doctrina jurisprudencial estadounidense en el sistema jurídico mexicano, donde los sistemas de integración y difusión de los criterios han evolucionado notablemente, así como el apoyo que la función jurisdiccional puede brindar a la legislativa.

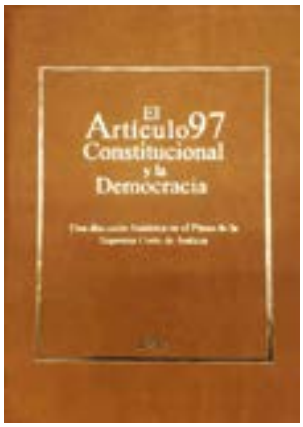

EL ARTÍCULO 97 CONSTITUCIONAL Y LA DEMOCRACIA. UNA DISCUSIÓN HISTÓRICA EN EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Versión facsimilar de la que se publicó originalmente en 1947. Recoge los debates del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en una sesión llevada a cabo en 1946, en torno a si dicho Tribunal debía o no ejercer la facultad de investigación en relación con el proceso electoral del 7 de agosto del propio año, en cuanto a algunos Municipios de Morelos, Nuevo León y Tlaxcala. La obra contiene un estudio introductorio de Manuel González Oropeza, así como unas "Líneas Preliminares" del Constituyente Paulino Machorro Narváez.

DECISIONES RELEVANTES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, *SERIE* NÚM. 98. USURA

La usura es un tema especialmente importante para los operadores jurídicos y el público en general. Para conocer sobre el tratamiento jurisprudencial de esa figura, en este número se sintetizan las contradicciones de tesis 91/2015, 208/2015, 386/2014 y 294/2015, resueltas por la Primera Sala del Máximo Tribunal. Se incluyen, además, un estudio introductorio sobre el asunto, tesis jurisprudenciales y aisladas derivadas de las contradicciones resueltas, y votos. Al final se ofrece un comentario del doctor Horacio Heredia Vázquez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

CD-ROM COMPILACIÓN DE TESIS RELEVANTES EN MATERIA DE GRUPOS VULNERABLES (DISCAPACITADOS) (LIBRO ELECTRÓNICO CON BASE DE DATOS)

Este libro electrónico contiene 102 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* desde su Octava Época hasta abril de 2018. Los criterios comparten entre sí la característica de referirse a cuestiones relacionadas con los derechos humanos de igualdad y no discriminación. Esto responde a la regulación creciente de los derechos de personas con discapacidad, cuestión que ha cobrado auge en la normativa nacional e internacional. La obra contiene tres índices para localizar la información fácilmente. En suma, una herramienta de consulta imperdible para todo estudioso de los derechos humanos.

DVD-ROM LEGISLACIÓN FISCAL Y SU INTERPRETACIÓN POR EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, 2018

Este disco óptico incluye la información jurisprudencial, así como las reformas legislativas federales y locales más recientes en materia fiscal. Cuenta con avanzadas herramientas de consulta y se integra con 4,035 tesis publicadas en el *Semanario Judicial de la Federación* y en su *Gaceta* desde la Séptima Época hasta febrero de 2018, relacionadas con 21 ordenamientos federales, 32 estatales y 60 instrumentos internacionales celebrados por México sobre doble tributación y evasión del impuesto sobre la renta, intercambio de información, y asistencia administrativa mutua en materia tributaria, así como al apartado de tesis genéricas. También se incluyen los textos de 53 legislaciones federales y locales, entre ellas los Presupuestos de Egresos Federal y de la Ciudad de México y de la Ley de Ingresos de esta última, todos para 2018. Asimismo, es posible la consulta de un índice de conceptos jurídicos sobre la materia con tesis asociadas, además de las historias legislativas del Código Fiscal de la Federación y de las Leyes del Impuesto sobre la Renta, tanto vigente como abrogada.

Informes:
Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis
Tels. 01 (55) 41-13-11-71 / 01 (55) 41-13-10-00
01 (55) 41-13-11-00 exts. 2280, 2031, 2038 y 1171

Sistema Bibliotecario

Novedades Bibliohemerográficas

La primavera árabe: balance, cinco años después.
Coordinadores:
Juan Ferreiro Galguera, Carlos Ramos Aguirre.
Clasificación:
D806.305
P745p
Pie de imprenta:
Barcelona, España: Atelier, 2017. 226 páginas: 24 cm. ISBN 978841665245

Trabajos de investigación periodística relativos a las movilizaciones ciudadanas del año 2010 en aproximadamente veinte países de la región de África del norte y la península arábiga. Dichos movimientos tuvieron como común denominador las demandas de democratización y reconocimiento de derechos humanos. En este contexto, los autores comentan las reformas experimentadas de las políticas públicas en múltiples ámbitos, ahondando en las causas y los efectos de esta ola de conflictos y los cambios logrados en la práctica gubernamental, administrativa y social; con especial atención al caso de Túnez, cuya reforma al interior es al día de hoy la que mejor resultado ha obtenido.

Selección de jueces de altas cortes en el derecho público comparado.
Autor:
Marino Tadeo Henao Ospina.
Clasificación:
H700
H462s
Pie de Imprenta:
Bogotá, Colombia: Cuéllar Editores, 2016. xvii, 178 páginas: ilustraciones; 24 cm. ISBN 9789585888463.

Estudios constitucionales comparados entre Colombia, Estados Unidos, Francia, España e Inglaterra, relativos a la conformación de sus Cortes Supremas y Tribunales Constitucionales, con énfasis en los perfiles profesionales, académicos y teóricos de sus integrantes. De igual forma, se analiza el funcionamiento de los tribunales en una selección de casos ejemplificativos, a partir de los cuales se ahonda en el método argumentativo y de razonamiento jurídico empleado según la época histórica, el contexto social y las tendencias teóricas jurídicas de cada época.

Realidad, ilusión y delirio en el derecho de filiación.
Autor:
Luis Arechederra.
Clasificación
K335.214
A732r
Pie de imprenta:
Madrid, [España]: Dykinson, 2017. 280 páginas: 24 cm. ISBN 97884914819O4.

Tratado de Derecho Familiar que analiza dos sentencias relevantes del Tribunal Supremo en España, pronunciadas respecto a la maternidad homosexual femenina y los planteamientos jurídicos que derivaron de dicha sentencia. A lo largo de la obra se valoran elementos como el consentimiento, el interés superior del menor, los aspectos éticos y legales de la reproducción asistida, el reconocimiento del menor, los modelos de familia, la voluntad de los particulares, la patria potestad, la guarda y custodia, así como las circunstancias de realización futura que puedan implicar afectaciones al menor.

Proporcionalidad: los derechos fundamentales y sus restricciones.
Autor:
Aharon Barak.
Clasificación:
Q010
B372p
Pie de imprenta:
Lima, Perú: Palestra, 2017. 644 páginas: 25 cm. ISBN 97861232500O3.

Trabajo monográfico de Derecho Comparado en torno a los derechos humanos en el cual, el autor comenta una amplia doctrina internacional, así como su experiencia como fiscal general del Estado de Israel; de esta forma, el estudio explica tanto las prescripciones del neoconstitucionalismo, como las eventualidades y particularidades que se presentan en la dinámica social cotidiana. Posteriormente, se comenta la importancia de un adecuado sistema de interpretación constitucional y convencional, la conveniencia de establecer los límites y contenidos de los principios jurídicos constitucionales y la noción de bien común en equilibrio con las libertades individuales.

Sugiéranos nuevas adquisiciones bibliohemerográficas:
desarrollodecolecciones@mail.scjn.gob.mx
Consulte el Boletín de Novedades Bibliohemerográficas en:
https://www.scjn.gob.mx/biblioteca-digital-y-sistema-bibliotecario/boletin-novedades

Casas de la Cultura Jurídica

La *Suprema Corte de Justicia de la Nación*, a través del Sistema de *Casas de la Cultura Jurídica*, te invita a conocer sus más de 5,700 metros lineales de archivo histórico.

Algunos de los expedientes relacionados con la Administración de Justicia Federal durante el final del Porfiriato, la Revolución y la Post Revolución, fueron reconocidos por la UNESCO como Patrimonio Documental de la Humanidad.

Acude a la Casa de la Cultura Jurídica más cercana a tu localidad.
www.sitios.scjn.gob.mx/casascultura

Suprema Corte de Justicia de la Nación

SECRETARÍA JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA